

 **BALEARES**
SIN FRONTERAS



STOP VIOLENCIA MACHISTA

 Asociación
Cultural y Social
Baleares Sin Fronteras

Si estás sufriendo violencia machista,
no importa si estás en situación administrativa irregular,
**tienes derecho a denunciar, ser atendida,
asesorada y acompañada.**

SERVICIO 24 HORAS

 **971 178 989**

 **639 837 476**

URGENCIAS 112




App
ALERTCOPS

 Institut
Balear de
la Dona

 GOBIERNO
DE ESPAÑA
 MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
E IGUALDAD

 Pacto de Estado
contra la violencia de género

 G
O
I
B
CONSELLERIA
DE PRESIDÈNCIA,
CULTURA I IGUALTAT

CONVENI DE COL·LABORACIÓ AMB



Col·legi Administradors
de Finques Illes Balears

2021

ya está aquí.

Y seguiremos ofreciendo
a nuestros clientes
las mejores carnes
seleccionadas

1ª calidad en productos rioplatenses:



971 46 22 93

Para su máxima comodidad,
**ANTICIPENOS SU PEDIDO
POR TELÉFONO**
y cuando pase a recogerlo
se lo tendremos preparado,
sin esperas :)

**Asado de tira
Chorizos Criollos
Entrañas / Matambre
Costilleja / Panceta
Chuletas de Lomo
Lomo de Cerdo**



ALGUS'TO

Carnicería

CORTE MALLORQUÍN Y ARGENTINO

C/ NICOLAU DE PACS, 11
(a metros Pza. de las Columnas)
PALMA DE MALLORCA

971 462 293

 **carniceriaalgusto**

Horarios

MARTES A SÁBADO

09:00 A 20:30

DOMINGO:

09:30 A 14:00

LUNES: CERRADO

¡GRATIS!

BALEARES SIN FRONTERAS

VIAJES CANALS
(Zona Mercado Pere Garau)

¿Quieres volver a viajar?

C/ Capità Vila, 16
07007 Palma de Mallorca
(Zona Mercado Pere Garau)

971 241 241
654 06 86 33
<http://www.viajescanals.com>

Mira la pág. 20

Publicación quincenal gratuita (prohibida su venta) | Año XVII - N° 381 | 1ª quincena ENERO 2021 | 24 páginas | Auditada por: **psj**

Trámites y gestiones que afectará esta nueva situación

Análisis de José María Sánchez

Los efectos del Brexit



Con esta definitiva separación del Reino Unido de la Unión Europea hacemos un completo desglose de los asuntos relevantes que sufrirán cambios radicales y los que se tendrán que adaptar a la nueva realidad

Págs. 14 y 15



El precio de la luz en España en el mercado mayorista sigue descontrolado y ya suma varios días consecutivos como el más caro de Europa

Pág. 16

Ecuatoriana, administradora de empresas



Karen Bravo: "En esta crisis, la administración nos solicita paciencia, pero ellos no la tienen con nosotros"

Pág. 18

Opinión de la abogada, Beatriz Tobón



Iniciamos el año 2021 con cambios en Extranjería a causa de la crisis sanitaria por el COVID-19

Pág. 6

Nilo Cecilio Hidalgo García



"Solicitaremos que se aceleren los trámites para la exoneración del visado Schengen a los ecuatorianos que vayan a entrar a Europa"

Pág. 17

Novedades consulares



La atención presencial sin cita previa en el consulado argentino se encuentra momentáneamente suspendida

Pág. 22



Inmobiliaria Huading
马略卡华鼎
地產投資管理公司

Venda su piso con nosotros y reciba de...

REGALO
Un VALE de **1000€**

Para compras en Mercat de Pere Garau.
(Condiciónes establecidas en nuestros folletos informativos)

Disponemos de una amplia selección de pisos y casas. Estudio garantizado.

- *Efectividad *Selección *Seguridad y profesionalidad
- *Libertad *Fiabilidad *Transparencia y difusión en la red




Inmobiliaria Huading
华鼎物业投资管理公司

Representando profesionalmente a clientes asiáticos

675 534 477
634 522 093

¡La oportunidad para comprar vivienda en Mallorca!



La sombra del 2020 al acecho

Comienza un nuevo año en medio de restricciones y prohibiciones por culpa de una pandemia que tiene arrinconada a la humanidad desde marzo del año pasado, aunque se haya iniciado en China a finales del 2019.

Preocupa la lentitud del gobierno español para de una vez por todas comenzar a vacunar a la población, incluso en Baleares desde la Conselleria de Salut ya han expresado su molestia por el retraso de las vacunas que no llegan puntualmente a las Islas.

Al cierre de esta edición ya se habían aplicado las primeras vacunas a un 20% de los profesionales sanitarios de Baleares, que se juegan el tipo a diario como ocurre en el resto del mundo. Es una buena señal en medio de la incertidumbre.

No obstante, al pánico colectivo por el elevado número de casos de contagios en el archipiélago balear se suma el económico. Y es que cuando el bolsillo se toca la paciencia se agota. La inconformidad va creciendo a medida que no se encuentran soluciones que satisfagan la apremiante coyuntura del sector empresarial, y todo lo que éste genera como familias enteras que dependen de que un bar, un restaurante, una cafetería o un gimnasio abran sus puertas, solo por citar unos pocos ejemplos.

Las preguntas se repiten en las comparecencias ante la prensa. La Presidenta Francina Armengol o la Consellera Patricia Gómez tienen que responder sobre el porqué las restricciones no atajan los contagios. La justificación mediática apunta a las consecuencias de las fiestas de final de año, en donde en algunos grupos no hubo conciencia, ni disciplina social por las recomendaciones sanitarias de las que algunos hicieron caso omiso, y hoy por hoy, las UCI se encuentran saturadas.

Hay opiniones para todos los gustos, algunos apuestan por un confinamiento en las Islas, esto último habría de consensuarse con Madrid, otros opinan que si no se fallece de coronavirus habrá muertes por falta de comida o por enfermedades mentales. Este virus sigue haciendo estragos y crea cada vez más crispación social.

Tuve la oportunidad de cubrir esta semana que finaliza la manifestación de algún sector de los restauradores a la que se sumaron hosteleros y empresarios de pequeños y medianos negocios. Pese a la prohibición de la Delegación del Gobierno en Baleares por recomendación de las autoridades sanitarias de las Islas para evitar más contagios, los organizadores en un claro gesto de desespero le echaron un pulso al Gobierno a sabiendas de las sanciones económicas que puede suponer este acto de desobediencia.

Es quizá, de las manifestaciones en la que he visto gente más alterada de lo normal y desencajada por la coyuntura que cada uno vive. Los negocios se desploman y detrás de este hundimiento centenares de familias que no ven la luz al final del túnel. Incluso se advierten más concentraciones para los próximos días.

Y para más Inri, el nuevo año nos da la bienvenida con una desorbitada alza en la factura de la luz en esta oleada de frío, negocio redondo para el sector privado. A esto se agregan los deficientes servicios de la administración pública que están colapsados generando un caos social y un descontento generalizado de los usuarios. Es evidente la falta de personal y recursos en las diferentes administraciones.

Pensar en un confinamiento general en toda España por pocas semanas mientras que se organiza el tinglado para proceder a la vacunación, no sería descabellado, además permitiría un margen prudencial para bajar el número de contagios y no repetir la pesadilla de marzo del año pasado.

El halo de preocupación trasciende por estar viviendo aún los estragos del 2020, que parece no haberse despedido todavía. La positividad pasa por pensar que veremos la luz al final del túnel como sucedió con la pandemia de hace un siglo con un rumbo que marcó tendencias muy similares a las de ahora. No hay mal que dure cien años ni país que lo resista.

L'ombra del 2020 a l'aguait

Comença un nou any enmig de restriccions i prohibicions per culpa d'una pandèmia que té arraconada a la humanitat des de març de l'any passat, encara que s'hagi iniciat a la Xina a la fi del 2019.

Preocupa la lentitud del govern espanyol per a d'una vegada per sempre començar a vacunar a la població, fins i tot a Balears des de la Conselleria de Salut ja han expressat la seva molèstia pel retard de les vacunes que no arriben puntualment a les Illes.

Al tancament d'aquesta edició ja s'havien aplicat les primeres vacunes a un 20% dels professionals sanitaris de Balears, que es juguen el tipus diàriament com ocorre en la resta del món. És un bon senyal enmig de la incertesa.

No obstant això, al pànic col·lectiu per l'elevat nombre de casos de contagis en l'arxipèlag balear se suma l'econòmic. I és que quan la butxaca es toca la paciència s'esgota. La "inconformidad va creixent a mesura que no es troben solucions que satisfacin la urgent conjuntura del sector empresarial, i tot el que aquest genera com a famílies senceres que depenen del fet que un bar, un restaurant, una cafeteria o un gimnàs obrin les seves portes, només per citar uns pocs exemples.

Les preguntes es repeteixen en les compareixences davant la premsa. La Presidenta Francina Armengol o la Consellera Patricia Gómez han de respondre sobre el perquè les restriccions no atallen els contagis. La justificació mediàtica apunta a les conseqüències de les festes de final d'any, on en alguns grups no va haver-hi consciència, ni disciplina social per les recomanacions sanitàries de les quals alguns van fer cas omís, i ara com ara, les UCI es troben saturades.

Hi ha opinions per a tots els gustos, alguns aposten per un confinament a les Illes, això últim hauria de consensuar-se amb Madrid, uns altres opinen que si no es mor de coronavirus hi haurà morts per falta de menjar o per malalties mentals. Aquest virus continua fent estralls i cregui cada vegada més crispació social.

Vaig tenir l'oportunitat de cobrir aquesta setmana que finalitza la manifestació d'algun sector dels restauradors a la qual es van sumar hostelers i empresaris de petits i mitjans negocis. Malgrat la prohibició de la Delegació del Govern a Balears per recomanació de les autoritats sanitàries de les Illes per a evitar més contagis, els organitzadors en un clar gest de desespero li van tirar un pols al Govern sabent les sancions econòmiques que pot suposar aquest acte de desobediència.

És potser, de les manifestacions en la qual he vist gent més alterada del normal i desencajada per la conjuntura que cadascun viu. Els negocis es desplomen i darrere d'aquest enfonsament centenars de famílies que no veuen la llum al final del túnel. Fins i tot s'adverteixen més concentracions per als propers dies.

I per a més Inri, el nou any ens dona la benvinguda amb una desorbitada alça en la factura de la llum en aquesta onada de fred, negoci rodó per al sector privat. A això s'agreguen els deficientes serveis de l'administració pública que estan col·lapsats generant un caos social i un descontentament generalitzat dels usuaris. És evident la falta de personal i recursos en les diferents administracions.

Pensar en un confinament general en tota Espanya per poques setmanes mentre que s'organitza l'embull per a procedir a la vacunació, no seria forassenyat, a més permetria un marge prudencial per a baixar el nombre de contagis i no repetir el malson de març de l'any passat.

L'halo de preocupació transcendeix per estar vivint encara els estralls del 2020, que sembla no haver-se acomiadat encara. La positivitat passa per pensar que veurem la llum al final del túnel com va succeir amb la pandèmia de fa un segle amb un rumb que va marcar tendències molt similars a les d'ara. No hi ha malament que duri cent anys ni país que ho resisteixi.

BALEARES SINFRONTERAS

Publicación quincenal / Redacción: C/ Sant Miquel, 30 - 4 A / 07002 Palma de Mallorca / Illes Balears / España / Tel. (+34) 971 720 860 / Fax (+34) 971 720 860
 Director: Juan Pablo Blanco Abadía / Publicidad: 971 720 860 - 655 20 70 19 / Colaboradores: Ana Mariño, Beatriz Tobón, Patricia Oteiza
 Depósito Legal: PM-1122-2005 / Imprime: Omniprint / Website: www.balears-sinfronteras.com / e-Mail: redaccion@balears-sinfronteras.com
 Este periódico no se hace responsable de las opiniones expresadas por sus colaboradores.

BALEARES SINFRONTERAS
 Desde 2003
 BSF, el periódico
 con criterio
 periodístico propio,
 se distribuye
GRATIS
 cada 15 días.

Publicite en Balears Sin Fronteras

971 720 860
655 20 70 19
600 88 76 80

Mientras duren las nuevas medidas de control del Covid-19
SOLAMENTE COMIDAS PARA LLEVAR

estellarojyblanca

De lunes a viernes:
 Menú y también variedad
 de Platos a la Carta
**Viernes, sábado y
 domingo: los ricos
 Pollos a la Brasa**
C/. Miguel Marqués 8
 (travesía de C/. Aragón) Parque de las Estaciones

f estellarojyblanca 871 952 594 / 662 423 285 / 663 482 661

HI HA MOLTES COSES QUE SÍ QUE PODEM FER

I ara és més senzill fer-les bé

Això és una comunicació del Govern de les Illes Balears.

Ja tens al teu abast un sistema de nivells per saber quina és la situació de la COVID-19 a la teva illa o municipi i quines són les mesures per cuidar-te i cuidar el teu entorn.

SITUACIÓ DE PREVENCIÓ	SITUACIÓ DE CONTROL	SITUACIÓ DE RISC MITJÀ	SITUACIÓ DE RISC ALT	SITUACIÓ DE RISC EXTREM
NIVELL 0	NIVELL 1	NIVELL 2	NIVELL 3	NIVELL 4



Vull saber què puc fer

Captura el QR per saber el nivell vigent a la teva illa i les mesures corresponents o entra a coronavirus.caib.es

RECORDA LES 3 EMES
METRES | MASCARETA | MANS NETES
TRIA ESPAIS VENTILATS



GOVERN
ILLES
BALEARSES

Opina la letrada experta en extranjería

2021: las novedades de Extranjería originadas por el COVID-19



Beatriz Tobon Vallejo
Abogada colegiada 6597 ICAIB
628 47 89 14

Iniciamos el año 2021 con cambios en Extranjería, que ya se venían generando desde el año 2020 a causa de la crisis sanitaria por el COVID19. Dentro de esos importantes cambios se creó la posibilidad de la presentación telemática de los expedientes de Extranjería a través de los profesionales Abogados, Gestores, Graduados Sociales que estén dados de alta en el Registro de Representantes, o los propios solicitantes que tuviesen certificado digital o cl@ve PIN. Este sistema de presentación online de las solicitudes ha contribuido

a la celeridad y agilización en la tramitación y resolución de las autorizaciones de residencia.

Mencionaremos los importantes cambios que se han venido presentando desde el año 2020 y continuarán en el 2021:

***Presentación telemática de los expedientes de extranjería:** Debido a la crisis sanitaria por el COVID19, el día 19 de marzo de 2020 la Secretaría de Estado de Migraciones emitió un comunicado a las oficinas de extranjería para evitar perjuicios en los derechos e intereses de los interesados y afectados en los procedimientos en materia de extranjería durante el estado de alarma decretado el día 14 de marzo de 2020, por la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, permitiendo la presentación telemática de las solicitudes de residencia iniciales por el propio interesado que disponga de certificado digital o Cl@ve PIN o por su representante: Abogados, Graduados Sociales, Gestores Administrativos que estén dados de alta en el Registro de Representantes, gracias a esta medida se ha visto muchas ventajas como ahorro en tiempo, gra-

bación del expediente de forma inmediata y agilización en su tramitación y resolución.

***Cambio del empleador en el procedimiento del arraigo social:** Cuando se emite la resolución de concesión de residencia por arraigo social se debe producir el alta en la seguridad social en el plazo de 1 mes por el empleador que otorgó la oferta de trabajo, anteriormente no se podía cambiar el empleador, ahora existe la posibilidad que si este empleador no puede proceder al alta en la seguridad social del trabajador, el solicitante puede presentar un nuevo empleador que cumpla los requisitos exigidos, en el plazo de 45 días y proceda a contratarle.

***Residencia por cinco años a los solicitantes de arraigo familiar en el supuesto de los padres extranjeros de menores de nacionalidad española:** Hasta ahora, aquellos ascendientes de un menor de nacionalidad española podían acceder a un permiso de residencia temporal por circunstancias excepcionales (arraigo familiar) de un año; con derecho a residir y/o trabajar por cuenta ajena o cuenta propia. Sin embargo, a partir de septiembre de 2020, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones emitió la Instrucción 8/2020, con la cual, la situación se toma mucho más ventajosa ya que en lo sucesivo los solicitantes podrán acceder a un permiso de residencia de 5 años. Ahora es posible acceder a una Tarjeta de Familiar de Comunitario si eres padre de un menor comunitario o a una nueva tarjeta de residencia de 5 años si eres padre de un menor español.

***Cambios en el procedimiento de solicitud de asilo y protección internacional:** Las renovaciones de las solicitudes de asilo ya no son cada 6 meses, como eran anteriormente, sino que son cada 9 meses. A partir de la presentación formal de la solicitud de asilo, pasados 6 meses el solicitante ya podrá trabajar. Al ser tan complicado obtener información acerca del estado del expediente de solicitud de asilo, la Administración ha empezado a comunicar a través del BOE las resoluciones de denegación de las solicitudes de asilo. Así los solicitantes pueden entrar online y consultar el estado de su solicitud si ha sido concedida o denegada, a través de las notificaciones realizadas a través del Boletín Oficial del Estado.

Así mismo, el 8 de septiembre de 2020, El Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones emitió una Nota Informativa que establece que todas aquellas personas que se encuentren en trámites de solicitud de asilo que, mientras se encuentran en

este proceso, podrán solicitar una Tarjeta de Residencia por Circunstancias Excepcionales – Arraigo Social.

El Ministerio de Seguridad Social, Inclusión y Migraciones ha abierto la posibilidad de que todos los solicitantes de Protección Internacional podrán obtener una Autorización de Residencia sin renunciar a su estatus.

***Novedades tramitación nacionalidad española por residencia:** En la actualidad el Ministerio de Justicia está intentando conseguir una partida presupuestaria para poner en marcha un nuevo Plan Intensivo o Plan de Choque para intentar así agilizar los expedientes de Nacionalidad Española. En el año 2019 miles de expedientes de solicitud de Nacionalidad Española fueron resueltos, gracias al "plan de choque" o plan intensivo de descongestión implantado por la Dirección General de los Registros y del Notariado DGRN y el Ministerio de Justicia, el cual llegó a su fin el día 30 de noviembre de 2019.

Así mismo comentó Dña. María del Mar Álvarez, Subdirectora General de Nacionalidad, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en un congreso online las novedades previstas para este año 2021, entre ellas, que desde el Ministerio de Justicia se va a enviar un formulario a todos estos solicitantes para valorar el grado de analfabetismo, y dispensar así de la realización de los exámenes de nacionalidad española, el CCSE y DELE.

También, el Ministerio de Justicia va a implementar la emisión de un formulario para hacer la prejura y jura de forma más ágil. Ya que cuando se obtiene la resolución de nacionalidad española se debe completar el proceso haciendo la prejura y jura en nuestro Registro Civil. Para este acto, hay Registros Civiles que actualmente están colapsados ante el gran número de prejuradas y juradas que tienen que hacer, y por ello, se ha establecido un Formulario para poder completar los datos de la inscripción de nacimiento y poder realizar la misma de forma más ágil.

A partir del 1 de enero de 2021 también ha entrado en vigor la subida de la tasa administrativa que se debe abonar para el trámite de la nacionalidad española, se ha incrementado a 103,02 euros.

Esperemos que con esta subida en las tasas se contribuya al mejoramiento y celeridad en este procedimiento. Ya que los profesionales y los solicitantes de Nacionalidad Española, vemos como desde la fecha en que finalizó el plan de choque en el mes de noviembre de 2019 y durante el año 2020, el ritmo de las resoluciones o de expedientes en estado de "tramitación"

es notablemente menor, da la sensación de que todo está paralizado. Al revisar la mayoría del estado de los expedientes presentados desde el mes de diciembre de 2019 a la fecha, aparecen como "Registrados", transcurren los meses y todo igual, sin cambios, cuando deberían de aparecer los expedientes en "Estado de Tramitación" o que se han solicitado los informes preceptivos. También nos encontramos un gran número de expedientes en estado de "calificación" (que corresponde a la etapa final del proceso, donde ya el expediente tiene un proyecto de resolución) durante meses estancados, sin ningún cambio, ni resolución alguna. Sumado a ello vemos paralizados los expedientes de los años 2017, 2018 y 2019 que no fueron resueltos durante el plan de choque.

Es decir, están paradas las solicitudes de nacionalidad española presentadas por vía telemática, los expedientes presentados en papel ante los Registros Civiles y ante el Registro Público, los expedientes del anterior proceso (2015), en general todos están en las mismas condiciones, estancados. Esperemos que se tomen los correctivos necesarios o que se ponga en marcha otro plan choque, ya que estamos todos cansados de la burocracia, de los largos tiempos de espera para obtener una resolución de nacionalidad española y la posterior cita para la jura.

***Aumento en las tasas de extranjería:** Con la entrada en vigor el 1 de enero de 2021 de la Ley 11/2020 de 30 de Diciembre de 2020 de Presupuestos Generales del Estado, se confirma la subida de todas las tasas que afectan a los Expedientes de Extranjería, así como aquella que debe abonarse por la presentación de Expediente de Nacionalidad Española que queda fijada ahora en la cantidad de 103,02 euros.

Ello supone un incremento en las tasas a abonar por la gestión y tramitación, por ejemplo, de las tasas de extranjería y aquella que se exige para la presentación de expedientes de Nacionalidad Española.

De esta forma, y a título de ejemplo, la tasa por la tramitación de un expediente por Arraigo Social, Familiar o Laboral, queda fijada en la cantidad de 37,90€; la de autorización de residencia de larga duración en 21,65€.

Estas nuevas cuantías han entrado en vigor el 1 de enero 2021 por lo que si con anterioridad a esa fecha ya se devengó y abonó dicha tasa no será aplicable la subida ahora aprobada.

A todos nuestros lectores y clientes, os deseamos salud, bienestar y que este nuevo año 2021, a pesar de la difícil situación que estamos viviendo no perdamos la ilusión de que todo va a cambiar, que recuperaremos la economía, la paz, la unidad familiar/ social y que el sol volverá a brillar ■



Usted...

-¿Está a punto de completar los 3 años para el arraigo social?

-¿Necesita iniciar el procedimiento para el permiso de trabajo y residencia?

PCB le ofrece asesoría profesional y confiable con un equipo de expertos en derecho de extranjería.






PCB EXTRANJERÍA **PCB PENSIONES**

Cita previa (imprescindible): 628 47 89 14
Calle San Miguel 30, 4º A / Palma

FONE EXPERT

FONE EXPERT

SIGUENOS EN **OFERTAS DE CADA SEMANA**

OFERTA

Altavoces Bluetooth **GRATIS**

PROTECTOR O FUNDA POR LA COMPRA O REPARACIÓN DE MÓVIL.

Manos Libres

20% Descuento

ahora ~~9,99€~~ **5,99€**

ahora ~~14,99€~~ **9,99€**

GRATIS

PROTECTOR O FUNDA

POR LA COMPRA O REPARACIÓN DE MÓVIL.

Manos Libres



C/ MANACOR 79 - PALMA DE MALLORCA
871 512 168 - 637 681 981



C/MEDICO JOSE DARDER NO 30 PALMA DE MALLORCA
871 513 033 - 632 582 418



VIA SINDICATO, 36 - PALMA
871 574 585 - 632 582 418



SAMSUNG GALAXY S20+ Nuevo Libre

OS: Android 10 one UI 2.5
CPU: Octa-Core (2x2.73 Ghz Monsoon 2.50 Ghz Cortex-A76 & 4x2.0 Pantalla de 6.7".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 8Gb.
Camera trasera: 64 + 12 + 12 Mp.
Camera delantera: 10 Mp. Dual

~~899€~~ **ahora 799€**



C/ INDALECIO PRIETO 28 PALMA DE MALLORCA
971 052 971 - 632 582 418

¡Feliz 2021!

REVISIÓN Y CONSULTAS DE TU TELEFONO GRATIS

50% DE DESCUENTO EN EL SEGUNDO PROTECTOR DE PANTALLA

Cargador original SAMSUNG tipo C y micro Usb **ahora 19,99€**

ARO LUMINOSO PARA TIKTOK CON SOPORTE **ahora 25€**

TARJETA MEMORIA CLASE 10 64 Gb **ahora 14,99€**

SAMSUNG GALAXY A41 **ahora 215€**

XIAOMI REDMI 9 **ahora 159€**

XIAOMI REDMI 9A **ahora 115€**

IPHONE 12 **ahora 975€**

SAMSUNG GALAXY A11 Nuevo Libre

OS: Android 10
CPU: Octa-Core 1.8 Ghz
Pantalla de 6.4".
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camera Delantera: 8 Mp
Camera Trasera: 13+5+2 Mp

~~175€~~ **ahora 129€**

SAMSUNG GALAXY A21S Nuevo Libre

OS: Android 10 (Pie) One UI 2.0
CPU: Octa-core (4x2.3 Ghz Cortex-A55 & 4x1.8 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.5"
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camera frontal: 13 Mp
Camera trasera: 45+8+2+2 Mp

~~200€~~ **ahora 150€**

SAMSUNG A01 Nuevo Libre

OS: Android 10 One UI 2
CPU: Octa-Core 4x1.95 Ghz Cortex-A53 & 4x1.7 Ghz Cortex-A53
Pantalla de 5.7"
Memoria Interna 16Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camera delantera: 5 mp
Camera trasera: 13+2 mp

~~130€~~ **ahora 115€**

SAMSUNG GALAXY A51 Nuevo Libre

OS: Android 10.0 One UI 2
CPU: Octa-Core 4x2.3 Ghz Cortex-A73 & 4x1.7 Ghz Cortex-A53
Pantalla de 6.5"
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camera frontal: 32 Mp.
Camera trasera: 48+12+5+4 Mp

~~300€~~ **ahora 269€**

HUAWEI P40 LITE Nuevo Libre

OS: Android 10 Realme UI 1.0
CPU: Octa-Core 4x1.8 Ghz Cortex-A76 & 4x1.8 Ghz Cortex-A55
Pantalla de 6.5".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 6 Gb.
Camera: 48 + 8 + 2 + 2 Mp.
Camera Delantera: 16 Mp.

~~275€~~ **ahora 199€**

HUAWEI PSMART Nuevo Libre

COLORES: AZUL, NEGRO, DORADO
ANTES: 249€ OFERTA: 130€
OS: Android 6.0 (Marshmallow) 8
CPU: Octa-core (4x2.3 Ghz Cortex-A53 & 4x1.7 Ghz Cortex-A53)
PANTALLA: 5.65"
MEMORIA INTERNA: 32GB
MEMORIA RAM: 3GB
CAMARA TRASERA: 13MP
CAMARA FRONTAL: 8MP

~~130€~~ **ahora 130€**

HUAWEI P40 LITE E Nuevo Libre

OS: Android 9.0 (Pie) EMUI 9
CPU: Octa-core (4x2.2 Ghz Cortex-A73 & 4x1.7 Ghz Cortex-A53)
Pantalla de 6.39"
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camera trasera: 48+8+2 Mp
Camera frontal: 8 Mp

~~175€~~ **ahora 145€**

HUAWEI MEDIAPAD T5 Nuevo Libre

OS: Android 8.0 (Oreo) , EMUI 8
CPU: Octa-Core (4x2.3 Ghz Cortex-A53 & 4x1.7 Ghz Cortex-A53)
Pantalla de 10.1".
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camera trasera: 5 Mp.
Camera delantera: 2 Mp.

~~200€~~ **ahora 199€**

SAMSUNG GALAXY TAB A Nuevo Libre

OS: Android 6.0 (Marshmallow)
CPU: Quad-Core 4x1.6 Ghz Cortex-A53
Pantalla de 10.1".
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camera trasera 8 MP - Frontal 2 MP

~~245€~~ **ahora 189€**

SAMSUNG GALAXY TAB T295 Nuevo Libre

OS: Android 9.0 (Pie)
CPU: Quad-Core 2.0 Ghz Cortex-A53
Pantalla de 8.0".
Memoria Interna 32Gb.
Memoria RAM 2Gb.
Camera trasera 8 MP - Frontal 2 MP

~~190€~~ **ahora 169€**

WIKO WIM LITE Nuevo Libre

OS: Android 7.1 (Nougat)
CPU: Octa-Core 1.4 Ghz Cortex-A53
Pantalla de 5.0".
Memoria Interna 32 Gb.
Memoria RAM 3 Gb.
Camera Trasera: 13 Mp.
Camera Frontal: 16 Mp.

~~145€~~ **ahora 89€**

XIAOMI REDMI 9C Nuevo Libre

OS: Android 10 MIUI 12
CPU: Octa-Core (4x2.3 Ghz Cortex-A53 & 4x1.8 Ghz Cortex-A55)
Pantalla de 6.53".
Memoria Interna 64Gb.
Memoria RAM 3Gb.
Camera Dual trasera: 13+2+2 Mp.
Camera Frontal: 5 Mp.

~~145€~~ **ahora 115€**

OPPO REALME C11 Nuevo Libre

COLORES: NEGRO, VERDE NORMAL, 128 e OFERTA: 115€
OS: Android 10, Realme UI 1.0
CPU: Octa-core (4x2.3 Ghz Cortex-A53 & 4x1.8 Ghz Cortex-A53)
PANTALLA: 6.5"
MEMORIA INTERNA: 32GB
MEMORIA RAM: 3GB
CAMARA TRASERA: 13+3MP
CAMARA FRONTAL: 5MP

~~145€~~ **ahora 115€**

XIAOMI REDMI NOTE 9 Nuevo Libre

OS: Android 10, MIUI 11
CPU: Octa-Core 2x2.0 Ghz Cortex-A75 & 6x1.8 Ghz Cortex-A55
Pantalla de 6.53".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camera Trasera: Dual 48+8+2+2 Mp.
Camera Frontal: 13 Mp.

~~255€~~ **ahora 210€**

IPHONE 11 Nuevo Libre

OS: iOS 13
CPU: Hexa-Core (2x2.65 Ghz Lightning + 4x1.8 Ghz Thunder)
Pantalla de 4.7".
Memoria Interna 128Gb.
Memoria RAM 4Gb.
Camera frontal: 7 Mp
Camera trasera: 12 Mp

~~850€~~ **ahora 799€**

ALCATEL 1016G Nuevo Libre

Pantalla de 10.1"
Memoria 4 Mb
Radio FM
Tarjeta de Memoria

~~15€~~ **ahora 15€**

Reparaciones con Garantía desde 20 euros

Oferta Cascos Inalámbricos Bluetooth 25€

Oferta de reparación Pantalla de iPhone 5G y 5S 35 euros

Oferta de reparación Pantalla de iPhone 6 - 6S 35 euros

fundas de móvil hasta 50% descuento

2 años de garantía por el fabricante

Ofertas en Reparaciones y Servicios

Garantía 3 meses

Pandemia

Preguntas más frecuentes: ¿Necesito una PCR para entrar en España?

Fuente:
parainmigrantes.info

¿Qué documentación tengo que llevar para entrar en España? ¿Qué control me harán al llegar? ¿Tengo que hacerme una PCR para entrar en España? Estas son algunas de las preguntas más comunes.

Como bien sabéis los mecanismos de vigilancia y control de llegada de viajeros se han ido modificando según la situación epidemiológica tanto en España como en el resto de países. Debido a que estamos inmersos en la segunda ola del Covid-19 se hace necesario que se implementen otro tipo de controles adicionales a los existentes a día de hoy.

Por todo ello, este 11 de enero se ha publicado en el BOE una Resolución de la Dirección General de Salud Pública, relativa a los controles sanitarios a rea-

lizar en los puntos de entrada en España.

En dicha resolución se establece que además de los controles sanitarios establecidos hoy por hoy, como el control de temperatura así como la necesidad de cumplimentar un formulario en línea, se deba aportar una Prueba PCR negativa, realizada dentro de las 72 horas previas al viaje a España.

Por tanto, a partir de ahora, todos los pasajeros que quieran venir a España por vía aérea o marítima deberán someterse al control sanitario antes de su llegada al país. Dichos controles deberá incluir la toma de temperatura, un control documental, un control visual sobre el estado del pasajero y una prueba PCR para entrar en España sin problemas.

Solamente se hará este control a los pasajeros cuyo destino final sea España. Para todos aquellos pasajeros internacionales en tránsito en un puerto o aereo-

puerto español no será necesario realizar este control sanitario.

¿Qué control me harán al llegar a España?

Control de temperatura

El primer control al que nos pueden someter es al del control de la temperatura. Este control se realizará de forma aleatoria y se establece como límite de detección una temperatura igual o superior a 37.5 °C.

Las compañías navieras, bajo la supervisión de Sanidad Exteriores, deberán tomar la temperatura a los pasajeros en viaje internacional antes de su llegada a puerto español.

Control documental

El segundo de los controles que se ha establecido para todas aquellas personas que lleguen a España es un control documental. Todos los pasajeros con origen en cualquier aeropuerto o puerto situado fuera de España deberán cumplimentar, antes de su salida, un formulario denominado «Formulario de Control Sanitario».

¿Dónde hago este Formulario de Control Sanitario?

Este formulario lo puedes completar en línea en la web <https://www.spth.gob.es/>. También se puede completar en la aplicación Spain Travel Health-Sp TH.

Prueba PCR

Todo pasajero procedente de un país o zona de riesgo, que pretenda entrar en España, deberá disponer de una Prueba Diagnóstica de

Infección Activa (en adelante PDIA) para SARS-CoV-2 con resultado negativo, realizada en las setenta y dos horas previas a la llegada a España.

El documento acreditativo deberá ser el original, estará redactado en español y/o inglés y podrá ser presentado en formato papel o electrónico. El documento contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del viajero
- Número de pasaporte o del documento o carta nacional de identidad (que deberá coincidir con el utilizado en el Formulario de Control Sanitario)
- Fecha de realización de la prueba
- Identificación y datos de contacto del centro que realiza el análisis

-Técnica empleada
-Resultado negativo de la prueba.
¿Y si no me hago la prueba PCR? ¿Qué pasa?

En ese caso, si el viajero llega a España y no se ha sometido a la prueba PCR, deberán someterse a dicha prueba que establezcan los servicios de sanidad exterior.

¿Qué pasajeros deben hacerse la prueba pcr antes de viajar?

Vigencia: Este listado entra en vigor a las 00 horas del día 11 de enero de 2021 y será válido hasta las 00 horas del 24 de enero de 2021

Los viajeros que deben hacerse una prueba PCR para entrar en España son:

Viajeros de la UE que necesitan realizar una pcr para venir a España

Países de la Unión Europea/ Espacio Económico Europeo
Criterio de inclusión: zonas de riesgo de color rojo o gris, en base a los indicadores combinados según Recomendación del Consejo 2020/1475

Alemania
Austria
Bélgica
Bulgaria
Chequia
Chipre
Croacia
Dinamarca (excepto islas Feroe y Groenlandia)
Eslovaquia
Eslovenia
Estonia
Francia (excepto la región de Bretaña y las islas de Córcega, Guadalupe, Martinica y Reunión)
Grecia (excepto las regiones de Attiki, Dytiki Ellada, Peloponnisos, Sterea Ellada, Voreio Aigao, Ionia Nisia, Ipeiros, Kriti y Notio Aigao)
Hungría
Irlanda
Italia
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Malta
Noruega (excepto las regiones de Innlandet, Møre og Romsdal, Rogaland, Trøndelag, Troms og Finnmark, Vestfold og Telemark, Vestland, Agder y Nordland)
Países Bajos
Polonia
Portugal (excepto las islas Azores)
Rumanía
Suecia



Criterio de inclusión: incidencia acumulada superior a 150 por 100.000 habitantes en 14 días. (Fuente ECDC)

Albania
Andorra
Argentina
Armenia
Aruba
Azerbaiyán
Bahréin
Belice
Bermuda
Bielorrusia
Bosnia y Herzegovina
Brasil
Canadá
Chile
Colombia
Costa Rica
Curaçao
Emiratos Árabes Unidos
Estados Unidos de América
Esuatini (Suazilandia)
Federación Rusa
Georgia
Gibraltar (Reino Unido)
Islas Falklan (Malvinas)
Islas Turcos y Caicos
Islas Vírgenes Americanas
Israel
Jersey (Reino Unido)
Jordania
Líbano
Macedonia del norte
Moldavia
Mónaco
Montenegro
Namibia
Palestina
Panamá
Paraguay
Polinesia Francesa
Puerto Rico
Reino Unido
San Marino
San Martín (Países Bajos)
Serbia
Sudáfrica
Suiza
Túnez
Turquía
Ucrania
Uruguay

¿Cuándo entran en vigor estos nuevos requisitos?

Estos requisitos de entrada y de control sanitario entran en vigor desde el 11 de enero y su validez se extenderá hasta el 24 de enero 2021. Este listado se irá modificando hasta que el Gobierno declarará la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 ●

Usted...

-¿Necesita saber todo referente al procedimiento de nacionalidad?

¿Adelanta un proceso de reagrupación familiar desde su país de origen?

Interponemos recursos contra resoluciones no favorables.
PCB le ofrece asesoría profesional y confiable con un equipo de expertos en derecho de extranjería.

PCB EXTRANJERÍA **PCB PENSIONES**

Cita previa (imprescindible): 628 47 89 14
Calle San Miguel 30, 4º A / Palma

El rincón de Margarita Palos Nadal, abogado

Las preguntas frecuentes al adquirir la nacionalidad española



Margarita Palos Nadal
Abogado

Colegiado 1242 del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares
CL. Cerdanya 5
07012 - Palma
Tel. 971 71 91 22
(cita previa de lunes a sábado)

Muchos de ustedes se estarán planteando solicitar la nacionalidad española y seguramente pensarán en la trascendencia que realizar este importante trámite va a tener para sus familias. Es verdad que muchas personas se preguntan ¿podré trasladar a mi madre o a mi padre a España?, ¿Será que puedo regularizar a mi hijos mayores de edad que están en España?. Pues bien, estas cuestiones no son automáticas para nadie en este momento. Los únicos con seguridad beneficiados por la nacionalidad española de los progenitores son los menores de edad que la pueden solicitar por opción en el Registro Civil de su domicilio, del mismo modo los menores nacidos en España que con un año de residencia legal en territorio español podrán optar a su solicitud de nacionalidad por residencia.

El esposo de la ciudadana española podrá obtener una autorización de residencia de familiar comunitario, pero y... ¿si la ciudadana española no tiene trabajo, podrá obtener la tarjeta de familiar de residente de la UE?, en vía administrativa desde luego que no, salvo que uno de los dos trabaje con los ingresos exigidos por la Administración. Y lo que es peor, no podrá renovar el esposo la tarjeta de familiar de la Unión si no hubieran trabajado cotizando a la Seguridad

Social. Vamos viendo que ser español y estar casado con extranjero no facilita la vida ni del mismo ni del español en innumerables ocasiones. Antes bien, a veces lo complica todo soberanamente. Ni la crisis económica ha enterrecido a la Administración en cuanto a las exigencias de cotizaciones laborales de familias españolas y digo "españolas" porque en ellas uno de ambos cónyuges es español.

Si además la ciudadana española tiene hijos mayores de 21 años tendrá que acreditar que los ha mantenido en su país de origen, de manera que los envíos de dinero desde España posibilitaban exclusivamente su mantenimiento y subsistencia.

Y ello hay que probarlo, en un arduo y duro trabajo de papeleo interminable, donde según el país de procedencia la cuestión es más o menos complicada.

Ni siquiera las personas procedentes de los países más pobres de Iberoamérica y del Caribe, alcanzan la sensibilidad de la Administración. No podemos entender como con sueldos de veinticinco euros al cambio o incluso menos hay que acreditar la dependencia económica de un progenitor español. ¿Podrían subsistir algunos habitantes del Caribe si no fuera por las remesas que reciben del exterior?. Son cuestiones de todos conocidas pero su público conocimiento no exime de su prueba ante la Administración del Estado.

Así pues, si el hijo se encuentra en España, deberá probar que no trabajaba en su país, si además estuviera casado a pesar de su juventud, también deberá probar que la esposa no ha estado realizando actividad laboral, de manera que no pueda inferirse que es ella misma quien le mantiene. Si estudiaba deberá acreditar hasta cuándo. En fin nada se da por hecho y todo hay que probarlo.

¿Servirá de algo el matrimonio con español/a o ciudadano/a comunitario/a a quien se encuentra en prisión con un decreto de expulsión?. Pues depende (fundamentalmente del delito cometido y de la residencia que ostente el condenado) y ya veremos,

esa es la respuesta más recomendable. Si el matrimonio y la existencia de la familia es anterior a la resolución de expulsión se valorará bajo unos determinados parámetros. Si se ha contraído matrimonio con español/a después de la expulsión es otro tema.

En cualquier caso la existencia de una familia acreditada en territorio español con vínculos españoles o comunitarios otorga al individuo un determinado arraigo en España que se valorará en las

instancias administrativas y judiciales, o por lo menos así debiera ser.

De ahí concluimos una vez más que la nacionalidad española en estos momentos y por aplicación de la Directiva comunitario 2004/38/CE no facilita en lo más mínimo la extensión de los derechos del ciudadano español sobre sus familiares más allegados, lo cual no quiere decir que sea imposible la documentación de los mismos en territorio español.

Una reciente sentencia del Tribunal Supremo ha modificado el régimen de recursos en cuanto a las tarjetas de familiar de comunitario, desapareciendo el recurso de alzada y siendo sustituido por un recurso potestativo de reposición.

La nacionalidad española que tiene efectos beneficiosos sobre los progenitores irregulares es la de los menores de edad a raíz de la Instrucción de la Dirección General de Migraciones que ya explicamos en números anteriores, pero que en el próximo número volveremos sobre ella. Feliz año para todos y por favor, cuidense mucho ●

Delicias

Doña Blanca

PANADERÍA & COMIDA COLOMBIANA

PANADERÍA:

- Pan de bono
- Almojábanas
- Buñuelos
- Papa rellena
- Empanadas colombianas
- Pastel de yuca
- Pan hawaiano, pan aliñado
- pan de coco, pan dulce, pan de leche.
- Roscón de guayaba.

COMIDAS PARA LLEVAR:

- Caldo o Sancocho diferente cada día.
- Arroz mixto, con pollo, rancharo, chino.
- Sobrebarriga y lengua en salsa criolla
- Hígado encebollado
- Pollo al carbón
- Carne en salsa de champiñones
- Chicharrón.

Y muchas más delicias colombianas.




ABRIMOS A LAS 07:00, CON TODOS NUESTROS PRODUCTOS DE PANADERÍA Y COMIDAS PARA LLEVAR

C/ MANACOR, 51 - PALMA - TEL. 971 900 178

Asilo

La segunda fase del Sistema de Acogida estará reservada a beneficiarios de protección internacional

La secretaria de Estado de Migraciones ha firmado una instrucción que adapta los tiempos de estancia en la primera fase a los plazos de resolución de las solicitudes de asilo

Redacción BSF

La secretaria de Estado de Migraciones, Hana Jalloul, ha firmado una instrucción que modifica el manual de gestión y el procedimiento de gestión del itinerario del Sistema Nacional de Acogida para adaptar la estancia y los recursos ofrecidos en cada fase a los plazos de resolución de las solicitudes de protección internacional. A través de la misma, se establece que queda reservada la segunda fase del sistema a las personas que hayan obtenido dicha protección.

El Sistema de Acogida de Protección Internacional está basado en una metodología planificada en itinerarios por fases. Así, existe un estudio previo de cada caso (fase de evaluación y derivación), que permite al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones valorar las necesidades de cada solicitante de asilo y su derivación al recurso más adaptado a sus circunstancias.

Una vez esta valoración finaliza, comienza el itinerario, dividido en dos fases: en primer lugar, la acogida (primera fase); en segundo lugar, la preparación del solicitante de asilo para su autonomía (segunda fase).

A través de esta instrucción, se establece que las personas que estén accediendo al Sistema de Acogida de Protección Internacional a partir del 1 de enero

de 2021 puedan ser derivadas a esta segunda fase únicamente si ya han visto concedida la protección internacional. El resto de los destinatarios realizará su itinerario completo en primera fase.

La finalidad de esta primera fase consiste en ofrecer prestaciones básicas como alojamiento y manutención y ayudarles en la adquisición de habilidades necesarias para iniciar una vida independiente una vez termine su estancia en el recurso de acogida. Es por ello que esta primera fase consta de actuaciones tales como el aprendizaje del idioma la asistencia jurídica o la atención psicológica entre otras.

La segunda fase, a la que



a partir de ahora solo accederán quienes hayan sido reconocidos como beneficiarios de protección internacional, comienza cuando las personas terminan su estancia en el dispositivo de acogida y precisan de un apoyo suplementario.

En ella, se aseguran las prestaciones básicas y se complementan poniendo a disposición de estas personas ayudas económicas. Hana Jalloul prevé en esta instrucción la posibilidad de que la Dirección General de Inclusión y Atención Humanitaria determine que otros destinatarios podrían acceder a esta segunda fase en caso de no cumplir con este nuevo requisito.

Con la presente normativa, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones busca reforzar la eficiencia del Sistema de

Acogida en aquellos destinatarios que han obtenido la protección internacional en España, o que llegan a España con ésta concedida, como puede ser el caso de las personas refugiadas o beneficiarias de protección subsidiaria.

En los últimos años, se ha producido en España un notable incremento en las solicitudes de protección internacional. Mientras que en 2017 se presentaron 31.740 solicitudes de asilo, en 2018 aumentaron hasta 55.668, alcanzando en 2019 la cifra de 118.273 solicitantes. Alrededor del 30% de las personas que solicitan asilo demandan también acceso al Sistema de Acogida, que está obligado a atender a todos aquellos solicitantes que carezcan de medios que cubran sus necesidades básicas ●

Bar & Restaurante
Mesón Las Columnas
Con el auténtico sabor Manabita

Debido a las restricciones Covid-19 preparamos solo COMIDAS PARA LLEVAR

El primer domingo de cada mes: delicioso CALDO DE SALCHICHA

MENÚ DE LUNES A VIERNES:
8€

SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS:
Platos a la Carta

-Salón para fiestas, bodas, reuniones, comuniones.
-Abierto todos los días (menos martes) de 9 a 22 hs

Comida Casera / Menú Diario
2 menús diarios / 2 primeros y 2 segundos / Incluyen Quaker

MESÓN LAS COLUMNAS

C/ Beatriz de Pinós 10
PALMA
971 90 18 18
672 80 89 68

BAR MESON LAS COLUMNAS

facebook mesondelascolumnas@hotmail.es

BALEARES SIN FRONTERAS
www.baleares-sinfronteras.com

Publicite en Baleares Sin Fronteras

Desde 2003
BSF, el periódico con criterio periodístico propio, se distribuye GRATIS cada 15 días.

971 720 860

655 20 70 19
600 88 76 80

Inclusión

Escrivá: “El IMV crea una sociedad más cohesionada e inclusiva y hace de España un país más atractivo para invertir”

El principal objetivo del Ministerio de Inclusión es generar cohesión y certidumbre a los agentes económicos y a la sociedad española

Redacción BSF

El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ha subrayado, durante su intervención en el foro Spain Investors Day, que el Ingreso Mínimo Vital “al contribuir a crear una sociedad más cohesionada e inclusiva, tiene un papel muy relevante en hacer de España un país más atractivo para invertir”.

En este sentido, ha señalado que “el principal objetivo del ministerio es generar cohesión y certidumbre para los agentes económicos y para la sociedad española”. Persiguiendo este fin, ha indicado, “hace un año presenté en el Parlamento un plan basado en tres consensos: uno en pensiones, otro en materia de inclusión y otro en migraciones y hoy puedo decir que los dos primeros ya se han materializado y espero poder abordar el tercero próximamente”.

En el caso de las pensiones, ha explicado Escrivá, tras el respaldo mayoritario del Congreso de los Diputados a las recomendaciones del Pacto de Toledo, se está ya realizando una reforma de pensiones “con el objetivo de asegurar la sostenibilidad a largo plazo del sistema bajo los principios de solidaridad intergeneracional y responsabilidad fiscal”.

En este sentido, ha subrayado que “partimos de una buena situación gracias a la reforma de 2011” y, sobre ella, “estamos trabajando en varias medidas para acercar la edad efectiva de jubilación a la edad legal”. Y ha añadido: “Hay margen para tomar medidas tanto en jubilación anticipada como en incentivos a la demora en el retiro”.

En materia de inclusión, Escrivá ha subrayado la aprobación del Ingreso Mínimo Vital en el Parlamento sin votos en contra. Esta prestación, que ha definido como “política innova-

dora que puede activar y mejorar las opciones de inserción y capacitación laboral de una parte importante de los trabajadores españoles y dinamizar la economía española”, beneficia actualmente a casi medio millón de personas.

El ministro también ha repasado las medidas de protección tomadas por la pandemia de la COVID-19, indicando que, en el momento más agudo, “llegaron a proteger a casi uno de cada cuatro trabajadores”.

“Nuestras medidas, ha indicado, han estado especialmente bien diseñadas para favorecer la activación de trabajadores suspendidos en cuanto las condiciones lo permitieron”. Además, ha subrayado que, a diferencia de lo que ocurrió en la anterior crisis, “estas medidas han logrado que la caída de la actividad no se transforme automáticamente en una aún mayor pérdida de empleo”, y evitando este posible incremento masivo del desempleo, “han



José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, durante su intervención en el foro Spain Investors Day.

tenido un coste fiscal relativamente contenido”.

Estos acuerdos para proteger las rentas de trabajadores y empresas, ha señalado Escrivá, “están a punto de ser renovadas para los próximos meses”, ya que han permitido que tengamos ahora más trabajadores con contratos indefinidos y más trabajadores por cuenta propia que antes de que se iniciara la pandemia.

De cara al futuro, el ministro ha indicado que “nuestro mayor reto es aprender de estas experiencias” y utilizarlas para transformar nuestro mercado laboral, corrigiendo nuestras debilidades estructurales (precariedad, temporalidad...). Así, “esta

exitosa experiencia del nuevo modelo de ERTE nos ha enseñado que hay formas eficientes de hacer de nuestro mercado laboral más flexible y más equitativo” y, por ello, “debemos adaptar este modelo para convertirlo en un elemento estructural de nuestro mercado laboral”.

José Luis Escrivá se ha mostrado convencido de que, combinando inversión pública eficiente y reformas, “el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española es una gran oportunidad para empujar el crecimiento económico en el corto plazo y para hacer la economía española más productiva, inclusiva y resiliente a medio plazo” ■



Volvemos a atenderte en persona, con cita previa y mascarilla



Con todas las nuevas condiciones de sanidad que requiere la Covid-19

En PCB gestionamos las Pensiones por Convenio Bilateral para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay.

Argentina / Colombia:
Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá.
Inscripciones de Divorcio.
Sucesiones.

C/ San Miguel, 30 - 4º A - Palma
Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN

Nuestros servicios:
Pensiones de Viudedad.
Pensiones en España.
¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España?
Consúltanos...

Oferta

Gestión colectiva de contrataciones en los países de origen en 2021

Redacción BSF

Cada año se publica en el BOE una Orden a través de la cual se gestiona y se regula las contrataciones en origen. Como no podía ser de otra forma, el pasado 29 de diciembre se publicado en el Boletín oficial del Estado la Orden ISM/1289/2020, de 28 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2021.

De dicha orden destacamos la siguiente información:

(...)La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social regula, en su artículo 39, la gestión colectiva de contrataciones en origen estableciendo que el actual Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones podrá aprobar, de acuerdo con la situación

nacional de empleo, una previsión anual de las ocupaciones y, en su caso, de las cifras previstas de empleos que se puedan cubrir a través de esa vía en un período determinado, a los que solo tendrán acceso aquellos trabajadores extranjeros que no se hallen o residan en España y que inicialmente sean seleccionados en sus países. Igualmente le habilita para establecer un número de visados de búsqueda de empleo en las condiciones que se determinen, dirigidos a hijos o nietos de español de origen o a determinadas ocupaciones.

En este marco, por tanto, la gestión colectiva de contrataciones en origen se define como un conjunto de procedimientos administrativos dirigidos a la tramitación y concesión simultánea de una pluralidad de autorizaciones de residencia y trabajo, presentadas por uno o varios empleadores respecto de extranjeros que no se hallan ni residan en España, orientado

exclusivamente a la migración con fines laborales.

Finalmente, tras las consultas realizadas a las comunidades autónomas y una vez recibida la información del Servicio Público de Empleo Estatal sobre la situación nacional de empleo, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha considerado conveniente no aprobar contrataciones de puestos de trabajo de carácter estable en la presente orden. En atención a las citadas consultas e información recibida tampoco se prevé la concesión de visados para búsqueda de empleo, dirigidos a hijos y nietos de español de origen o limitados a determinadas ocupaciones.

La presente orden es conforme a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La norma es respetuosa con los



principios de necesidad, eficacia y proporcionalidad, en tanto que con ella se persigue el fin pretendido, como es la previsión de mecanismos para la cobertura de las ofertas de empleo no cubiertas por el mercado de trabajo nacional al mismo tiempo que se articulan vías de migración segura, ordenada y regular, no tratándose de una norma restrictiva de derechos. En aplicación del principio de transparencia, se definen claramente los objetivos de la iniciativa normativa y, en cumplimiento del principio de eficiencia, la norma regula las cargas imprescindibles para el adecuado reconocimiento de los derechos que corresponden al ciudadano.

Además, no supone utilización de recursos públicos. En cumplimiento del principio de seguridad jurídica, la regulación de esta orden resulta coherente con el resto del ordenamiento jurídico, nacional y de la Unión Europea, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilite su conocimiento y comprensión.

Las características de estas ofertas:

1. Las ofertas de empleo presentadas por los empleadores podrán ir dirigidas a la contratación de trabajadores para el desarrollo de actividades de carácter temporal.

2. Las ofertas de empleo podrán formularse de forma genérica o nominativa. Con carácter general, se formularán de forma genérica cuando se solicite la concesión de una autorización inicial de residencia y trabajo por gestión colectiva de contratación en origen a trabajadores que serán seleccionados en sus países de origen. Las ofertas de empleo de carácter nominativo serán siempre relativas a uno o varios trabajadores extranjeros concretos, en los términos establecidos al respecto en esta orden.

3. Las ofertas de empleo de carácter temporal podrán formularse en relación con las siguientes actividades:

a) De temporada o campaña, con una duración máxima de nueve meses dentro de un periodo de doce meses consecutivos. Su gestión podrá ser, según el caso, ordinaria, unificada o concatenada.

b) De obra o servicio, cuya duración prevista no exceda de un año, para, entre otros, el montaje de plantas industriales o eléctricas; la construcción de infraestructuras, edificaciones y redes de suministro eléctrico, telefónico, de gas o de ferrocarriles; la instalación y mantenimiento de equipos productivos, así como su puesta en marcha y reparaciones.

4. Las ofertas de empleo, tanto las de carácter genérico como las de carácter nominativo, deberán contener un número mínimo de diez puestos de trabajo. Podrán presentarse solicitudes que, acumulando ofertas de dos o más empleadores, sumen dicho número. La Dirección General de Migraciones, excepcionalmente, podrá autorizar la gestión de ofertas que contengan un número mínimo de cinco puestos de trabajo previa justificación de dicha necesidad excepcional.

5. Los puestos incluidos dentro de una misma oferta de empleo deberán reunir características homogéneas, de forma que permitan su tramitación acumulada. Se presentarán tantas ofertas de empleo como sean necesarias de tal modo que en cada una de ellas los puestos reúnan características homogéneas. En concreto, los elementos siguientes serán coincidentes: el país al que se oriente la contratación; código de ocupación; empleador; la provincia del centro de trabajo; fecha de inicio de la actividad; fase de la campaña y tipo de gestión, en el caso de las actividades de campaña o de temporada.

6. Las ofertas describirán con precisión las condiciones laborales ofrecidas, sin que ello pueda sustituirse por referencias genéricas al convenio colectivo o a otras normas laborales. (... ●

MULTISERVICIOS SOL

Llegamos a los que más quieres

Vuelve la Tarjeta
¡ENVÍA Y GANA!

Tarjeta Nº: ...
MULTISERVICIOS SOL
Llegamos a los que más quieres

Cliente: ...
Fausto Morell, 28 - Teléfonos: 97 190 1770 - 63 1707273
<http://www.multiserviciosol.es/>

AGENCIA DE ENVÍOS Y PAGOS DE DINERO

¡Tu dinero en minutos!
¡Recibe dinero aquí, hasta 3.000 €!
Tenemos las TASAS DE CAMBIO MÁS ALTAS para Latinoamérica.

Fausto Morell, 30 / Tels. 971 90 17 70 / 631 70 72 73

>>> ¡¡¡NUEVA APERTURA!!! AHORA MAS CERCA DE TI
ENCUÉTRANOS TAMBIÉN EN:
C/. MARQUÉS DE LA FONTSANTA, 10
frente al Parque de las Estaciones

PCB Abogados y PCB Pensiones

Ayuda experta para resolver sus problemas de extranjería, arraigo social, derecho laboral, de familia y penal. Trámite de pensiones.

• Nacionalidades

- Autorizaciones de estancia, residencia y trabajo
- Solicitud de permiso de residencia
- Solicitud de autorización de trabajo y residencia,
- Solicitud de permiso de residencia por cuenta ajena o propia
- Solicitud de residencia no lucrativa
- Renovaciones,
- Tramitación carta de invitación
- Arraigos social, familiar y laboral
- Asignación de NIE para comunitarios y extracomunitarios
- Interposición de recursos contra resoluciones no favorables
- Tramitación de solicitud de certificado de nacimiento y de matrimonio ante el Registro Civil Central
- Trámite de expediente de solicitud por residencia
- Inscripción y preparación para los exámenes CCSE y DELE requeridos para el trámite de la nacionalidad española

Con todas las condiciones de seguridad sanitaria



PCB EXTRANJERÍA
Abogados Expertos en Inmigración

• Derecho de Familia y Matrimonial

- Expediente matrimonial, asesoramiento y presentación.
- Tramitación de inscripción de pareja de hecho
- Separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso
- Regulación y modificación de las medidas paterno-filiales (patria potestad, guarda y custodia de hijos)
- Procedimiento Exequatur

• Derecho Laboral

Asesorías, despidos improcedentes, finiquitos.

• Derecho Penal



Atendemos de manera presencial, siempre con CITA PREVIA.

A causa de las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19 les solicitamos el uso de MASCARILLA en el momento de venir a la consulta. También ofrecemos consultas por videollamada con cita previa.

C/ San Miguel, 30 - 4º A
PALMA

Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Para que tu jubilación sea -de verdad- un tiempo de júbilo

En PCB gestionamos las Pensiones por Convenio Bilateral para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay.

Nuestros servicios:

- Pensiones de Viudedad.
- Pensiones en España.
- Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá.
- Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.
- ¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? Consúltanos...

Atendemos de manera presencial, siempre con CITA PREVIA.

A causa de las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19 les solicitamos el uso de MASCARILLA en el momento de venir a la consulta.

También ofrecemos consultas por videollamada con cita previa.

IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN

Opina la letrada experta en extranjería

Los británicos que residen en España y los españoles afincados en Reino Unido después del Brexit



Por:

Carolina Quintana
Abogada Colegiada
del ICAIB Nº 6511
628 47 89 14

Desde que el 29 de marzo de 2017 el Reino Unido haya notificado oficialmente al Consejo Europeo su intención de abandonar la Unión Europea se ha ido sucediendo los acontecimientos.

En materia migratoria ha habido demasiada confusión sobre cuáles son los trámites que deben realizar los británicos residentes en nuestro país.

Desde febrero de 2019 se abrió un periodo transitorio que finalizó este pasado 31 de diciembre, durante ese tiempo se seguían manteniendo los derechos de libre circulación

y residencia de los ciudadanos de Reino Unido en los estados miembros.

Esto quería decir que los británicos y sus familiares seguían teniendo que tramitar sus residencias bajo el régimen comunitario, por lo cual hasta fin de año se podían beneficiar de las facilidades de ser europeo para establecer su residencia en España.

También los ciudadanos británicos y sus familiares que ya eran residentes españoles seguirán disfrutando de los mismos derechos que tenían después del 31 de diciembre de 2020, hayan o no cambiado su documentación, aunque se recomienda hacerlo.

El procedimiento que deben realizar los ciudadanos de Reino Unido y sus familiares para solicitar la nueva tarjeta asociada al acuerdo de retirada, cuya vigencia será de 5 a 10 años según el caso, es el siguiente:

Deben solicitar cita en la oficina de extranjería o también lo pueden hacer de forma electrónica si el ciudadano cuenta con certificado digital, en ambos casos deben presentar la siguiente documentación:

- Nacionales del Reino Unido
Solicitud EX20 completado con



los datos del solicitante.
Pasaporte válido y en vigor del solicitante.

Certificado de registro.

Acreditación medios de vida.

- Familiares de ciudadanos del Reino Unido

Solicitud EX21 completado con los datos personales del solicitante.

Pasaporte válido y en vigor del solicitante.

Documentación acreditativa de la existencia del vínculo fami-

liar.

Certificado de registro del nacional del Reino Unido.

La realidad es que en Baleares residen aproximadamente 25.000 ciudadanos británicos según fuentes de la embajada británica en nuestra Isla, de los cuales casi 15.000 no tenían tramitada su residencia. Esto significa que si no lo hicieron antes del 31 de diciembre no se podrán beneficiar del acuerdo de retirada, ya que no tendrán

documento para demostrar su residencia en España.

Todos los ciudadanos británicos que no tramitaron su residencia en España antes de la finalización del periodo de transición, concretamente, antes del pasado 31 de diciembre, así como sus familiares, serán considerados nacionales de un tercer país y, por lo tanto, les será de aplicación el régimen general de extranjería y no el comunitario ■

Conozca todos los detalles sobre el Brexit

BSF

El 1 de enero de 2021 a las 00:00, hora española, ha tenido lugar la separación definitiva entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión Europea, una vez finalizado el periodo transitorio establecido en el Acuerdo de retirada. A partir del 1 de enero de 2021, el Reino Unido es un país tercero a todos los efectos. Tan sólo perduran las ventajas de los beneficiarios del Acuerdo de Retirada en materia de derechos de los ciudadanos.

Para más información puede consultar la página

web de Presidencia del Gobierno "Preparados para el Brexit" o las páginas web del teléfono 060 de atención al ciudadano (especial Brexit) o del teléfono de información de la Unión Europea (Europe Direct).

En el ámbito de las competencias del Ministerio del Interior, se relacionan los trámites y gestiones a los que afectará esta nueva situación:

Tráfico

Derecho de voto

Partidos políticos

Protección civil

Residencia

Viajar

Armas y explosivos

Tráfico

A partir del 1 de enero de 2021, será de aplicación la normativa general y los permisos expedidos por las autoridades británicas habilitarán para conducir en España durante seis meses, desde la entrada de su titular en España o desde la fecha de obtención de la residencia legal.

Para los titulares de un permiso de conducción británico que son residentes en España a fecha 31 de diciembre de 2020, el plazo de seis meses empezará a contar a partir del 1 de enero de 2021.

Si tiene un seguro de vehículo emitido en la UE, Andorra, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia o Suiza,

debe llevar una tarjeta verde de seguro u otra prueba válida de seguro.

Para ser válido, otro comprobante de seguro debe ser un documento emitido por el proveedor del seguro del vehículo que incluya:

- Nombre del proveedor de seguros

- Placa de matrícula u otros datos identificativos del vehículo

- Período de cobertura del seguro

Se aconseja comunicarse con el proveedor de seguros de vehículos antes de viajar.

Si el vehículo está asegurado en un país fuera de la UE, Andorra, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Serbia o Suiza, lo que deberá hacer dependerá de si su país es miembro

del sistema de tarjeta verde. Si el país de origen del viajero es miembro, deberá llevar una tarjeta verde.

¿Se reconocerán en Reino Unido los permisos de conducir españoles?

De acuerdo con la información que ha publicado el Gobierno británico, se puede seguir conduciendo con el permiso español en Reino Unido cumpliendo las condiciones.

Derecho de voto de ciudadanos británicos en España y de españoles en el Reino Unido

Elecciones Municipales
¿Los ciudadanos británicos residentes en

Brexit

España podrán votar en las elecciones municipales?

Sí, puesto que la Constitución Española reconoce, en su artículo 13.2, el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales a los ciudadanos extranjeros siempre que, atendiendo a criterios de reciprocidad, se haya celebrado un tratado internacional.

El Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019, reconoce el derecho de sufragio activo y pasivo a los ciudadanos británicos que residan en España.

¿Los ciudadanos españoles residentes en Reino Unido podrán votar en las elecciones municipales?

Sí, puesto que el acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacio-

nales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019, reconoce el derecho de sufragio activo y pasivo a los españoles que residen en Reino Unido, de manera recíproca al derecho reconocido a los ciudadanos británicos en España.

¿Podrán los ciudadanos británicos presentarse como candidatos a unas elecciones municipales en España?

Sí, puesto que el acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019, reconoce a los ciudadanos británicos que residan en España, no solo el derecho de sufragio activo, sino también el pasivo.

¿Podrán los ciudadanos españoles presentarse como candidatos a unas elecciones municipales en el Reino Unido?

Sí, puesto que el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la participación en determinadas elecciones de nacionales de cada país residentes en el territorio del otro, hecho en Madrid el 21 de enero de 2019, reconoce a los ciudadanos españoles que residan en Reino Unido, no solo el derecho de sufragio activo, sino también el pasivo.

Partidos políticos

¿Podrán los ciudadanos británicos ser promotores de un partido político en España?

No, puesto que, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, solo reconoce esta facultad a los ciudadanos de la Unión.

Así, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, los ciudadanos de la Unión Europea podrán crear libremente partidos políticos conforme a lo dispuesto en la Constitución y en la presente ley orgánica.

Para más información, puede consultar las siguientes páginas:

Protección Civil

¿Pueden solicitar los ciudadanos británicos residentes en España las ayudas reguladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por los daños provocados por catástrofes?

Sí, las ayudas que se soliciten al amparo del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por los daños provocados por catástrofes, serán accesibles para cualquier ciudadano que esté empadronado en el municipio donde se haya producido la catástrofe. Por lo tanto, la única condición previa es el empadronamiento, sin perjuicio de la necesidad de acreditar los requisitos establecidos en la citada normativa para el reconocimiento de cada una de las ayudas.

Al objeto de obtener información adicional al respecto, acuda a la página web de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (ayudas/catástrofes o siniestros).

Residencia

Soy ciudadano británico o familiar de ciudadano británico residente en España en fecha anterior al 1 de enero de 2021.

¿Cuál será mi situación?

Una vez finalizado el periodo transitorio, el 1 de enero de 2021, el Acuerdo de Retirada prevé que se mantendrán sus derechos de residencia, trabajo, estudios y Seguridad Social, siempre que residiera en España antes de esa fecha.

¿Qué gestiones tengo que hacer?

Los actuales certificados de registro y las tarjetas de familiares de ciudadano de la UE - éstas durante su periodo de validez - de que disponen los ciudadanos británicos y sus familiares residentes en España son documentos válidos para acreditar la residencia legal en España con carácter previo al 1 de enero de 2021, y beneficiarse de las previsiones del Acuerdo de Retirada.

Desde el 6 de julio de 2020 se expiden las tarjetas de beneficiario del Acuerdo de Retirada, cuya obtención no es obligatoria pero sí recomendable por tratarse de un modelo uniforme de la UE.

Puede consultar la Instrucción conjunta de la Dirección General de Migraciones y de la Dirección General de la Policía, por la que se determina el procedimiento para la expedición de la tarjeta de beneficiario del Acuerdo de Retirada previsto en el artículo 18.4 del mismo, publicada en el BOE del 4 de julio de 2020.

Para solicitarla debe dirigirse a la oficina de extranjería de la provincia donde pretenda residir o a la comisaría de policía correspondiente. Para obtener información de la dirección, teléfonos y horarios de atención al público de las oficinas de extranjería

Soy ciudadano español o británico. ¿Cuáles serán mis derechos si pretendo residir una vez finalizado el periodo transitorio?

Los derechos de ciudadanos españoles y sus familiares que inicien su residencia legal en Reino Unido tras el periodo transitorio serán los que establezca el Reino Unido.

Los derechos de los ciudadanos británicos y sus familiares que inicien su residencia legal en España tras el periodo transitorio serán los que establece el régimen general de extranjería.

Viajar

¿Qué debo hacer si voy a viajar?

A partir del 1 de enero de 2021, los nacionales británicos, como cualquier nacional de un tercer país, deberán cumplir con los requisitos de entrada establecidos en el Código de Fronteras Schengen, entre los que se encuentran la necesidad de justificar el objeto y las condiciones de la estancia prevista y disponer de medios de subsistencia suficientes, tanto para el periodo de estancia previsto como para el regreso, así como que la estancia no podrá superar los 90 días por periodo de 180, sea en una o en varias visitas. Los británicos deberán identificarse con su pasaporte y estarán exentos de visado.

TE ESPERAMOS abrimos todos los días incluidos los festivos

NUEVO C'AN DANTE CARNICERIAS BY SALAYAR — Corte Argentino —

971 90 64 97

CARNICERIA Corte Argentino

LA CALIDAD NO TIENE PRECIO

CORTE ARGENTINO

CALIDAD Y VARIEDAD

C/ MARIA CANALS 24 - PALMA

ENTREGAS A DOMICILIO

Lunes a sábado: 09:00 a 20:45

Domingos y festivos: 09:00 a 13:45

Pedidos: 971 90 64 97 625 812 509

MEJOR PRECIO GARANTIZADO

Opina el asesor fiscal

El precio de la luz en España se desboca y ya es el más caro de Europa



Por:
José María Sánchez
Gestión TST Consulting
Técnico tributario 1937
971 213 543
971 721 033 (fax)

El precio de la luz en España en el mercado mayorista sigue descontrolado y ya suma cuatro días consecutivos como el más caro de Europa, un récord histórico que está provocando todo tipo de reacciones políticas y de los usuarios.

Con precios muy por encima de los 90 euros de media por megavatio hora, el mercado mayorista

de electricidad español, que sirve de base para fijar luego las tarifas que pagan los usuarios, se ha situado estos días a mucha distancia de los 80 euros de Francia, o los 60-70 que están marcando otros países como Italia, Alemania, Reino Unido o los países nórdicos.

En todos los países el precio de la luz ha repuntado por la ola de frío y nieve causada por la borrasca 'Filomena', pero en España el incremento ha sido exponencial y ha llevado a una situación sin precedentes. No solo se están produciendo récords a nivel nacional. También a nivel europeo por parte de España. Aunque puntualmente este país había sido a veces el más caro de Europa en la luz, nunca se había producido esta situación de forma tan prolongada, durante cuatro jornadas. Y mucho menos, con tanta diferencia de precios.

La situación ha provocado ya la reacción de algunos grupos políticos, como PP y Compromís. Esta formación ha urgido al

Gobierno a tomar medidas y ha retado al vicepresidente el Gobierno, Pablo Iglesias, a aplicar, ahora que está en el Ejecutivo, la regulación del precio de la luz que reclamaba cuando estaba en la oposición.

FACUA-Consumidores en Acción ha exigido al Gobierno que no mire hacia otro lado "ante la auténtica salvajada tarifaria" que se está produciendo en el mercado eléctrico en plena ola de frío y le ha pedido que emprenda medidas regulatorias urgentes para frenar la especulación.

En España no se vivía una situación de precios tan altos desde diciembre de 2013. Entonces, y ante las subidas descontroladas, el anterior Gobierno del PP intervino el mercado y suspendió el mecanismo ordinario con el que se fijaba la luz, estableciendo un precio provisional y creando otros sistemas para frenar la escalada. El precio mayorista de la electricidad tiene un peso cercano al 35% sobre el recibo final que paga el usuario,

con lo que sus subidas afectan sensiblemente al conjunto de la factura.

El precio mayorista se estima que caiga un 15% mañana, aunque se mantendrá por encima de los 80 euros por megavatio hora (MWh). En concreto, podría marcar un precio medio diario de 80,66 euros por MWh, lejos de los 94,99 euros por MWh de hoy, según datos del operador del mercado mayorista Omie. Pero podría haber picos de 120 euros por la tarde y por la noche.

Obligación de tener plan de igualdad en la empresa y su adaptación

Tras las modificaciones normativas realizadas por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, sobre el art. 45 de la LOI, se ha producido una ampliación generalizada en la obligación de implantación de un P.I a las empresas con más de 50 trabajadores -dentro de un periodo transitorio de tres años a contar desde el 7 de marzo de 2019- frente a las de más de doscientos cincuenta

fijada con anterioridad.

Este periodo transitorio se respeta tras el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre. De esta forma, a partir del 07/03/2021 existirá obligación de implementar un P.I para las empresas de entre 101 a 150 personas trabajadoras, y desde el 07/03/2022, para aquellas con entre 50 a 100 personas trabajadoras.

Tanto las empresas que ya cuentan con un plan de igualdad como aquellas que están obligadas a tenerlo por primera vez deberán adaptar sus planes al nuevo Real Decreto 901/2020 en el plazo previsto para su revisión, teniendo como límite hasta el 14 de enero de 2022 (doce meses a partir de la entrada en vigor del RD).

Entorno normativo

La regulación normativa actual incluye distintas normas donde se desarrollan el diagnóstico, los contenidos, las materias, las auditorías salariales, los sistemas de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad, así como el Registro de Planes de Igualdad, en lo relativo a su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso ●



GESTION TST CONSULTING

Asesoría Fiscal - Laboral - Extranjería - Jurídica

TST
Consulting:

Consultas
laborales y fiscales
(emergencia
sanitaria
coronavirus)

ASESORÍA FISCAL-CONTABLE / ASESORÍA LABORAL / ÁREA MERCANTIL / ÁREA JURÍDICA / EXTRANJERÍA



OFICINA CENTRAL
C/ LLEO XIII Nº 6 BAJOS DERECHA / 971 21 35 43
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ - TÉCNICO TRIBUTARIO Nº 1937
info@tstconsulting.net

OFICINA PALMA
C/ ARAGÓN Nº 40 ENTRESUELO 1ª / 971 59 37 72
SANDRA BARRIGA - TÉCNICO EN EXTRANJERÍA
sandra@tstconsulting.net

http://tstconsulting.net/

Entrevista al asambleísta de Avanza lista 8

Nilo Cecilio Hidalgo García: “Solicitaremos que se aceleren los trámites para la exoneración del visado Schengen a los ecuatorianos que vayan a entrar a Europa”

Es una de las reivindicaciones más anheladas del colectivo de este país sudamericano

Por Juan Pablo Blanco A

Las elecciones en Ecuador para Presidente y Vicepresidente se realizarán el próximo 7 de febrero para el período 2021-2025.

Paralelamente a esta primera vuelta se llevarán a cabo las elecciones legislativas en las que se elegirán los representantes al Parlamento Andino y los Asambleístas para el mismo período.

Nilo Cecilio Hidalgo García es candidato a asambleísta por Europa, Asia y Oceanía por el partido Avanza lista 8, cuyo eslogan es la “Gente Al Poder”.

Baleares Sin Fronteras ha entablado conversación telefónica con el ingeniero técnico de obras públicas con el título homologado en España.

En sus propuestas presenta una serie de temáticas sociales que beneficiarán a los ecuatorianos residentes en Europa.

Baleares Sin Fronteras: ¿Nos puede profundizar sobre la reforma a la ley orgánica de Movilidad Humana que usted plantea en su programa electoral?

Nilo Cecilio Hidalgo: Una de las primeras actuaciones que llevaremos a cabo como asambleísta en representación de nuestra circunscripción de Europa Asia y Oceanía es proponer la reforma a la Ley orgánica. Esta Ley, como tal no beneficia a los migrantes ecuatorianos y nuestra propuesta será la reforma en algunos artículos. Esta Ley favorece más a los extranjeros que viven en Ecuador, que a nuestros hermanos migrantes que viven en el exterior y a los que han retornado.

BSF: Propone la reforma del artículo 41 de la ley LOMH ¿Cuáles serían los pasos para desarrollar esta iniciativa?

N.C.H: Actualmente las personas ecuatorianas retornadas podrán solicitar los beneficios hasta 24 meses después de su



Nilo Cecilio Hidalgo García, candidato a asambleísta por Europa, Asia y Oceanía por el partido Avanza 8

regreso al territorio nacional. La propuesta nuestra en la Asamblea es que los ecuatorianos que han retornado al país desde el 2007 gocen de ese beneficio y que obtengan, por ende, el certificado de migrante.

¿Cuál es su propuesta sobre los créditos financieros para los migrantes retornados al Ecuador?

N.C.H: Los préstamos bancarios son de un alto interés, oscilan del 11 al 15%. Vamos a proponer que se otorguen préstamos al 5%. Siempre realizando un estudio de mercado, un plan de negocios y una asesoría financiera para darle garantías y beneficios a estas personas.

¿Por qué están solicitando una auditoría externa a BanEcuador sobre los préstamos entregados a los migrantes retornados?

N.C.H: Los migrantes retornados, según sus propias experiencias, nos comentan que los préstamos han sido mínimos. Y en esa línea, solicitaremos que haya una auditoría externa de la contraloría para que expliquen el destino de esos 1600 millones de dólares que supuestamente les han otorgado a ellos.

Muchos ecuatorianos mueren lejos de su país. ¿Cuál es la idea sobre el derecho a la repatriación del cuerpo de un fallecido?

N.C.H: en estos momentos para tener derecho a la repatriación de un cuerpo los familiares del fallecido tienen que estar en situación de vulnerabilidad económica. Proponemos la reforma de este artículo 40 para que la palabra vulnerabilidad se omita. El objetivo es que todos los ecuatorianos que residan en el extranjero accedan a la repatriación de los cuerpos sin ningún tipo de distinción coyuntural.

¿Cómo califica actualmente la prestación de los servicios consulares en el exterior y qué cambiaría?

N.C.H: Los servicios que prestan los consulados se han deteriorado, y por consiguiente, nuestra prioridad es mejorarlos. Solicitaremos ante Cancillería que los servicios ofrecidos sean de calidad y calidez. Es necesario que el tiempo de las citas que se otorgan se reduzca, y a la vez, la atención sea ágil y eficiente.

BSF: ¿En qué fase se encuentra el proceso para la exoneración del visado

Schengen a los ecuatorianos?

N.C.H: Requeriremos a la Cancillería que nos informen en qué etapa se encuentran las conversaciones con la Unión Europea. Solicitaremos que se retome y acelere este proceso por el bienestar del colectivo ecuatoriano residente en Europa, tal y como sucede con los ciudadanos colombianos y peruanos.

¿Qué radiografía haría del tejido asociativo ecuatoriano en Europa, concretamente en España y cómo fortalecería estas entidades?

N.C.H: El nivel asociativo en Europa es muy importante por el acercamiento que hay entre los ecuatorianos. Son nuestros embajadores culturales en todos los lugares donde ellos participan. Es justo de nuestra parte como asambleístas, tal y como lo determina la Ley de Movilidad Humana, que se registren en el exterior. En ese sentido, propondremos que las inscripciones de estas asociaciones sean en los Consulados y no como ahora, que el mecanismo es obsoleto teniendo que inscribirse en Quito para que gocen de los beneficios que se dan en Ecuador.

BSF: ¿Por qué no existe un convenio entre Italia y Ecuador en materia de Seguridad Social para tema de jubilaciones?

N.C.H: Solicitaremos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana que se retomen las conversaciones entre los gobiernos de Italia- Ecuador del convenio bilateral de Seguridad Social. Este tema es primordial para nosotros con el fin de garantizarles la jubilación a nuestros hermanos residentes en Italia.

BSF: ¿Tiene alguna propuesta sobre educación en el exterior para su comunidad?

N.C.H: Nuestra intención es fomentar la educación a distancia de nuestros jóvenes y adultos que no han terminado su bachillerato y también la homologación de los títulos en

el extranjero mediante convenios con los países donde residen.

Recorrido profesional y político

El candidato a la Asamblea por Europa, Asia y Oceanía, Nilo Cecilio Hidalgo ha sido responsable de obras de Elecnor S.A y se ha desempeñado como autónomo en contratos de servicios de obras en España. A esta trayectoria profesional se suma la de ser el máximo responsable de obras civiles en varias empresas privadas, en calidad de Ingeniero Civil en Ecuador.

En materia asociativa y política destaca por ser el actual Presidente de la Asociación Ecu-Integration, legalmente registrada en Barcelona España. Es también Miembro de la Asociación Asohuanca del proyecto plan tierra Ecuador y coordinador de la Asociación Eloy Alfaro de L'Hospitalet de Llobregat

Nilo Hidalgo, nacido en Manabí- Portoviejo, hijo de un ilustre político muy reconocido en Ecuador, Doctor Ignacio Hidalgo Villavicencio ya fallecido, ha participado en campañas stop desahucios, concretamente, luchó para evitar que varias familias fueran desahuciadas y perdieran sus viviendas en la última época de crisis en España.

De la misma manera, dentro de su actividad social con la comunidad destaca el Proyecto Confianza y en la concesión de microcréditos en el que fue artífice para la inserción laboral de personas vulnerables y con capacidad emprendedora.

Resalta también su participación activa y solidaria como coordinador de la Asociación Eloy Alfaro de L'Hospitalet de Llobregat por el apoyo a los ecuatorianos damnificados en el terremoto del 16 de abril de 2016 ●

Ecuatoriana, Técnica Superior de Administración de Empresas

Karen Bravo: “La Administración nos pide paciencia, pero ellos no la tienen con nosotros”

Madre de familia de tres hijos, llegó en el 2003 cuando tenía 10 años.
Se define como una mujer echada para adelante.

Por Juan Pablo Blanco

La vida para ella no ha sido nada fácil, recuerda con tristeza los tiempos en que fue maltratada física y psicológicamente por su anterior pareja. En un comienzo, este artículo lo pretendíamos enfocar al ámbito de su empresa, concretamente con la descripción de una mujer que al día de hoy lucha para sacar adelante su proyecto profesional al que se dedica desde hace cuatro meses, y cuya denominación comercial hace honor a su apellido de temple: “Gestoría Bravo”.

BSF: ¿Coméntenos cómo

fueron sus comienzos en Mallorca para abrirse paso?

Karen Bravo: Llegué a un colegio católico a donde todo era dificultad, a pesar de mis esfuerzos por aprender me obligaron a repetir cuarto de primaria. Querían a toda costa que aprendiera catalán de un momento a otro. Me sentí discriminada. Fracasé y terminó por no gustarme. Suspendí todo, y le dije a mi madre que me cambiara de colegio, tenía diez años.

BSF: ¿Y qué siguió después?

K.B: Mi madre me trasladó al colegio Son Espanyolet. Allí mi vida estudiantil cambió. El profesorado era diferente, me enseñaron a integrarme. En ese momento volví a sentir

gusto por el estudio y todo mejoró notablemente. Sentía que debía recomendarle sus sacrificios. Mi progenitora nos trajo a este país junto con mis otros tres hermanos. Ella limpiaba casas y hoteles para sacarnos adelante a los cuatro, hipotecando su casa en Ecuador para darnos una mejor vida. Nunca nos dejó abandonados.

BSF: ¿Cómo describe la experiencia de ser madre en la adolescencia?

K.B: Quedé embarazada a los 15 años, aun así seguí yendo al colegio. No me acomplejé. Terminé la ESO en 2009. A partir de ese momento comencé a trabajar de lo que me saliera, por ejemplo, en un bar donde era ayudante de cocina 40 horas semanales y me pagaban 500 euros mensuales. Luego trabajé en un centro de juegos recreativos. Allí estuve nueve meses y me hacían doblar turnos, algo que era imposible ya que me impedía atender mis obligaciones de madre, además de ser ilegal laboralmente. Por no estar de acuerdo con esas condiciones me despidieron. Después de esa experiencia me fui a trabajar a un bar regentado por un policía, que era un maltratador con su mujer e intentó explotarme laboralmente. No aguanté y me fui. Estos dos últimos jefes que tuve salieron en prensa por sonados escándalos y una tragedia, a uno de ellos lo asesinó su propio hijo. En definitiva no tuve suerte en estos trabajos, pero adquirí mucha fortaleza para afrontar la vida.

BSF: ¿Cómo comienza a abrirse campo en el área de las gestorías?

K.B: Comencé a estudiar técnico superior de administrador de empresas en el 2014. Un año después encontré un trabajo de formación y apren-



dizaje en una gestoría de la Plaza España. Luego estuve llevando la parte contable de una reconocida inmobiliaria. Me pagaban bien y reconocían mis capacidades contables y mi desempeño en recursos humanos. Era lo que estaba buscando. Sin embargo, cuando regresé de unas vacaciones de Ecuador me encontré con que estaba cerrada por un caso de estafa que ha salido en todos los periódicos. Tenía imán para los problemas.

BSF: ¿Cómo fue su experiencia en la convocatoria en la que fue escogida por el Ayuntamiento de Alcúdia en el programa de Jóvenes Cualificados?

K.B: Contrataban jóvenes en prácticas con contratos a tiempo definido. Fue una grandiosa experiencia. Estuve un año de noviembre del 2018 al 2019. Estando allí me quedé embarazada y unos pocos meses después de dar a luz monté mi gestoría.

BSF: Y finalmente llegó a donde se propuso...

K.B: La verdad que muy bien, ha funcionado gracias a las referencias que tenían de mí.

BSF: Llegó a hacer empresa

en un momento complicado...

K.B: Sí, es un gran reto, llego en época de pandemia en la que hay mucha gente bloqueada por culpa de la Administración.

BSF: ¿Qué es lo que más le ha sorprendido del funcionamiento de la Administración?

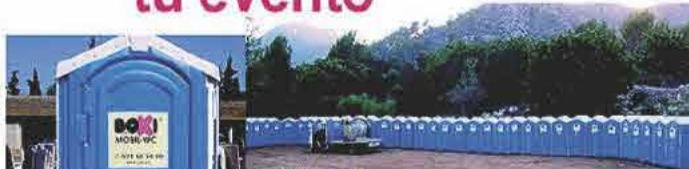
K.B: La sede electrónica no funciona, los números de teléfonos casi ni existen. Nadie te atiende. La gente está indefensa. Intentas tramitar el Paro y la sede electrónica es inoperante. La gente llama al SEPE y nadie responde. Los teléfonos especiales de atención a las empresas que utilizamos las gestorías tampoco responden.

BSF: ¿Qué mensaje le envía a la gente?

K.B: Que no se callen. La tecnología de la administración no es que vaya atrasada. Peor que eso, está totalmente obsoleta. No se crean el cuento de que estamos colapsados. La Administración nos pide paciencia, pero ellos no la tienen con nosotros. Se llegará el 30 de enero y cobrarán el cuarto trimestre, les da igual que con la pandemia alguien se quede tirado. Lo que deben hacer es incorporar más gente para dar un servicio ágil y eficaz a la ciudadanía ●

¡Esto pasará y pronto volveremos a compartir felices momentos!

Boxi Balears S.L.,
la mejor elección
en sanitarios
portátiles para
tu evento



Patrocinador
del BSF FC.

BOXI
MOBIL-WC

NUEVA DIRECCIÓN
Oficina Boxi Balears S.L.:
Ctra. Antigua Inca, km 8.8
07141 MARRATXÍ

Tel. 902 611 736 / 971 60 54 00
Fax 971 459 092 / 971 60 54 13
info@boxi.es
www.boxi.es



Atenció a les víctimes de violències masclistes.
Orientació a la ciutadania

SERVEI 24 HORES

 **971 178 989**

 **639 837 476**

Informació, assessorament i acompanyament

URGÈNCIES 112



App
ALERTCOPS

Pandemia

El Govern vacuna el primer día a un 20% de los profesionales sanitarios

En las Islas Baleares se han administrado un total de 8.420 primeras dosis: 6.381 en Mallorca, 974 en Menorca, y 1.065 en Ibiza y Formentera

Redacción BSF

La Conselleria de Salud y Consumo empezó esta semana que finaliza la vacunación contra el virus de la COVID-19 de 7.337 profesionales sanitarios y no sanitarios que trabajan en la llamada primera línea COVID, tanto de la red pública como de la privada.

Un total de 1.476 profesionales fueron vacunados el primer día: 1.058 en Mallorca, 239 en Menorca y 179 en Ibiza y Formentera. Estas cifras son el 20 % de los 7.337. Son profesionales que trabajan en los servicios de urgencias, radiología, neumología, microbiología, medicina interna, UCI, laboratorios y transporte urgente.

En total está previsto que participen en esta primera fase de vacunación de profesionales 6.325 profesionales de la sanidad pública y 1.012 de la sanidad privada. Los profesionales de la sanidad pública serán vacunados en sus centros sanitarios, mientras

que los de la sanidad privada lo serán en la COVID Exprés de Son Dureta (Mallorca). Para los de Menorca, se han habilitado dos puntos de vacunación: el Hospital Mateu Orfila (Maó) y el Centro de Salud Canal Salat (Ciutadella).

Por islas, en Mallorca están citados para ser vacunados 4.042 profesionales de la sanidad pública y 557 de la sanidad privada:

Hospital Universitario Son Espases: 1.815
Hospital Universitario Son Llàtzer: 952
Hospital de Manacor: 685
Hospital Comarcal de Inca: 590
Atención Primaria: 334
SAMU 061: 200

En Menorca están citados 563 profesionales de la sanidad pública y 188 de la privada:

Hospital Mateu Orfila: 296
Atención Primaria: 238
SAMU 061: 29

En Ibiza y Formentera están citados 1.186 profesionales de la sanidad

pública y 120 de la privada:
Hospital Can Misses: 696
Hospital de Formentera: 58
Atención Primaria: 358
SAMU 061: 37
Sociedad concesionaria: 37

Para llevar a cabo la vacunación de profesionales el Servicio de Salud ha hecho un envío de dosis a todos los centros vacunadores.

Hospital Universitario Son Espases: 975 dosis
Hospital Universitario Son Llàtzer: 975 dosis
Hospital de Manacor: 525 dosis
Hospital Comarcal de Inca: 470 dosis
Atención Primaria de Mallorca: 1.300 dosis

Área Sanitaria de Ibiza y Formentera: 975 dosis

Área Sanitaria de Menorca: 975 dosis
El ritmo de vacunación en los centros sanitarios será de aproximadamente 200 personas al día por centro.

Esta fase de vacunación no reservará la segunda dosis (como sí se hizo



con la vacunación de residencias), lo que permitirá aumentar el ritmo de la administración de la vacuna. Está previsto que los 7.337 profesionales estén vacunados en aproximadamente dos semanas. Una vez acabe la administración de la primera dosis del colectivo de profesionales de mayor riesgo, les seguirá el resto de profesionales. Aproximadamente, serán 30.000 personas las que serán llamadas a ser vacunadas.

Balance general de la vacunación

Hasta ayer en las Islas Baleares se habían administrado un total de 8.420 primeras dosis: 6.381 personas en Mallorca; 974 en Menorca y 1.065 en Ibiza y Formentera. De estas personas, 6.944 son del colectivo de gente mayor y trabajadores de residencias (3.900 usuarios y 3.044 traba-

jadores).

Paralelamente, los equipos de vacunación de atención primaria continuarán vacunando los usuarios y profesionales de residencias de personas con discapacidad y a aquellas residencias que a causa de un brote no han podido ser vacunadas. Hay aproximadamente 1.600 profesionales y usuarios de residencias de personas con discapacidad. En total hay 19 residencias en Mallorca; 8 en Menorca y 3 en Ibiza.

Tercer envío

Esta semana las Islas Baleares han recibido el tercer envío de 5.850 dosis de Pfizer, de las cuales 975 son para Ibiza y 975 para Menorca. Así, en total, las Islas Baleares han recibido 18.690 dosis de la vacuna de Pfizer y 600 de la de Modernaesta comunidad", concluyó ●

VIAJES CANALS

(Zona Mercado Pere Garau)

¿Quieres volver a viajar?



Ofertas y Promociones

Tenemos los mejores precios y ofertas

República Dominicana	Cuba
Colombia	Perú
Bolivia	Ecuador
Paraguay	Argentina
	Uruguay

CONSULTAR PRECIOS Y OTROS DESTINOS

Ofertas especiales

Vuelo + Hotel + Seguro
Desde Colombia, Venezuela y Perú hacia España

Presentando este anuncio: descuento de 5€

C/ Capità Vila, 16
07007 Palma de Mallorca
(Zona Mercado Pere Garau)

☎ 971 241 241

☎ 654 06 56 33

http://www.viajescanalsperegarau.com

FINANCIACIÓN SIN INTERESES

PCB Abogados y PCB Pensiones

Ayuda experta para resolver sus problemas de extranjería, arraigo social, derecho laboral, de familia y penal. Trámite de pensiones.

• Nacionalidades

- Autorizaciones de estancia, residencia y trabajo
- Solicitud de permiso de residencia
- Solicitud de autorización de trabajo y residencia,
- Solicitud de permiso de residencia por cuenta ajena o propia
- Solicitud de residencia no lucrativa
- Renovaciones,
- Tramitación carta de invitación
- Arraigos social, familiar y laboral
- Asignación de NIE para comunitarios y extracomunitarios
- Interposición de recursos contra resoluciones no favorables
- Tramitación de solicitud de certificado de nacimiento y de matrimonio ante el Registro Civil Central
- Trámite de expediente de solicitud por residencia
- Inscripción y preparación para los exámenes CCSE y DELE requeridos para el trámite de la nacionalidad española

Con todas las condiciones de seguridad sanitaria



PCB EXTRANJERÍA
Abogados Expertos en Inmigración

• Derecho de Familia y Matrimonial

- Expediente matrimonial, asesoramiento y presentación.
- Tramitación de inscripción de pareja de hecho
- Separaciones legales y divorcios de mutuo acuerdo y/o contencioso
- Regulación y modificación de las medidas paterno-filiales (patria potestad, guarda y custodia de hijos)
- Procedimiento Exequatur

• Derecho Laboral

Asesorías, despidos improcedentes, finiquitos.

• Derecho Penal



Atendemos de manera presencial, siempre con CITA PREVIA.

A causa de las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19 les solicitamos el uso de MASCARILLA en el momento de venir a la consulta. También ofrecemos consultas por videollamada con cita previa.

C/ San Miguel, 30 - 4º A
PALMA

Atención solo mediante
CITA PREVIA: (+34) 628 47 89 14

Para que tu jubilación sea -de verdad- un tiempo de júbilo

En PCB gestionamos las Pensiones por Convenio Bilateral para los ciudadanos que han hecho sus aportes en Argentina, Colombia, Bolivia, España, Ecuador, Perú y Uruguay.

Nuestros servicios:

- Pensiones de Viudedad.
- Pensiones en España.

Argentina / Colombia: Partidas de nacimiento en Pcia. de Buenos Aires, Córdoba y Bogotá.

Inscripciones de Divorcio. Sucesiones.

¿Quieres cobrar la pensión de tu país de origen aquí en España? Consúltanos...

Atendemos de manera presencial, siempre con CITA PREVIA.

A causa de las exigencias sanitarias derivadas del Covid-19 les solicitamos el uso de MASCARILLA en el momento de venir a la consulta.

También ofrecemos consultas por videollamada con cita previa.

IMPORTANTE: CONSULTA CON ANTELACIÓN TUS APORTES EN TU PAÍS DE ORIGEN

Noticias consulares de Baleares

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

Las víctimas en el exterior participan SI

¡INSCRÍBASE!

SI Las organizaciones postulan para su representación a personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener estado de incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Estar domiciliado fuera de Colombia.
- Haber sido postulado por una organización de víctimas colombianas que vivan en el exterior, conformada fuera de Colombia, en uno o más países.
- No tener antecedentes penales ni disciplinarios con excepción de los delitos políticos o culposos.

SI Inscriben su organización de víctimas (OV) y postulados o postuladas desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2021 a través del correo electrónico del Consulado de Colombia más cercano.

SI Diligenciar el formulario de inscripción adecuadamente (disponible a través del correo electrónico del Consulado más cercano)

SI Presentar la documentación completa que soporte la inscripción del representante legal:

- Documento de identidad del representante legal.
- Acta de constitución de la Organización de Víctimas (OV).
- Manifestación escrita de la voluntariedad de participación en el proceso.

SI Si se articulan en organizaciones que trabajan de forma real y continua por la defensa de los derechos de las víctimas colombianas en el exterior.

Hasta el 31 de marzo de 2021 estarán abiertas las inscripciones

Para consultar el listado de los consulados y los correos electrónicos para remitir su información y así hacer efectiva su inscripción, consulte el siguiente link: <https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExterior.aspx>

#UnidosPorLasVictimas

Hasta el 31 de marzo es el plazo para participar del proceso de elección de representantes de víctimas colombianas que residen en el exterior

Redacción BSF

El Consulado de Colombia en Palma informa que el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad para las Víctimas y la Defensoría del Pueblo, invitan a víctimas y organizaciones de víctimas en el exterior a informarse y participar en el proceso de elección de los dos representantes de víctimas en el exterior ante la Mesa Nacional de Participación

Efectiva de las Víctimas.

Las inscripciones podrán realizarse a través del correo electrónico de la oficina consular más cercana, hasta el 31 de marzo del 2021, diligenciando el formulario y adjuntando los soportes requeridos.

Para mayor información consulte los datos de contacto del Consulado de Colombia más cercano: <https://tramites.cancilleria.gov.co/ApostillaLegalizacion/directorio/misionesExterior.aspx>

terior.aspx

En otro orden de cosas, informan desde el consulado que ya se puede solicitar la copia de las escrituras públicas autorizadas en los consulados de Colombia, completamente en línea. Podrá encontrar más información en la app Mi Consulado, disponible en Apple y Google Play Store.

Consulado de Colombia en Palma, Avenida Jaime III 25, 1B. Información 971 729944 ●



Roberto Alonso, cónsul de Argentina en Palma de Mallorca.

La atención presencial sin cita previa en el consulado argentino se encuentra momentáneamente suspendida

Redacción BSF

En caso de necesitar realizar trámites urgentes, está disponible un número limitado de turnos. Para pedir cita deberá hacerlo en el siguiente link: <https://cmail.cancilleria.gov.ar/es/solicitar-cita>

Si los turnos se encuentran agotados se podrá enviar un correo electrónico a cmail@mrecic.gov.ar explicando el caso en forma detallada, inclu-

yendo nombre, apellido y datos de contacto (incluir número de teléfono).

Para retirar documentación no se atiende de manera presencial. Se deberá coordinar previamente al número: 971 721955 / 634 976049 o al email anteriormente mencionado.

Las consultas tampoco se atienden personalmente. El interesado puede ponerse en contacto a través de los diferentes correos electrónicos del consulado.

Certificado de Supervivencia para jubilaciones o pensiones

Si algún ciudadano argentino residente en Baleares necesita un certificado de supervivencia de vida para trámite jubilatorio debe contactar por correo electrónico suministrando los siguientes datos: Nombre completo, DNI, fecha de nacimiento, número de beneficio, domicilio y teléfono de contacto. El correo electrónico es: fedevida.mallorca@gmail.com

Desde el consulado de Palma advierten que no se atenderá presencialmente. Una vez recibido el correo electrónico, personal del consulado se pondrá en contacto con la persona interesada a fin de verificar la situación de manera remota. Se emitirá el correspondiente certificado de supervivencia y el cónsul lo informará a la ANSES de forma telemática, por lo que no será necesario enviar documentación en papel a Argentina ●



El consulado de Uruguay en Palma recomienda hacer cita previa

Redacción BSF

El Consulado de Uruguay en Palma está atendiendo presencialmente. Lo aconsejable, según comenta la Oficial de Canciller, Graciela Perrota, es que ante la crisis sanitaria que se vive por el COVID-19, "las personas nos llamen antes de presentarse a nuestra oficina consular" para agregar, que entiende que hay casos en los que no se da previo

aviso.

"Vienen sin cita previa de los pueblos o por casos urgentes y los estoy atendiendo", sin embargo, la representante emplaza a sus connacionales a que llamen preferiblemente para evitar largas esperas y facilitar la organización diaria en la atención al público.

En este momento, el trámite que mayor demanda tiene es la expedición de pasaportes, seguido de los permisos a menores y certificados de solterías, entre otros.

Afortunadamente, comenta Graciela, el Gobierno de su país prorrogó sesenta días más los certificados de la fe de vida para el cobro de pensiones que venían en enero.

Con esta decisión se descongestionan un poco más los trámites para darle paso a otros asuntos de urgencia.

Contacto del Consulado de Uruguay en Palma:
871 960 742 de 10h a 13 h
Email: cdbaleares@mree.gub.uy ●

Graciela Perrota, Oficial de Canciller a cargo del consulado de Uruguay en Palma.

Palma Activa

Palma contará a partir de marzo con una nueva Lanzadera Conecta Empleo

Redacción BSF

Palma contará a partir del mes de marzo, a través de PalmaActiva, con una nueva "Lanzadera Conecta Empleo". "Lanzaderas Conecta Empleo" es un programa gratuito de orientación laboral para ayudar y guiar a personas en situación de desempleo a reactivar su búsqueda de trabajo con nuevas técnicas y herramientas, reforzando las competencias transversales y digitales.

Los participantes asistirán a sesiones virtuales y presenciales; contarán con el apoyo y el asesoramiento de técnicos especializados para aprender a realizar un itinerario integral de búsqueda de empleo, actualización de currículum, simulación de entrevistas de trabajo y contacto con empresas.

Las personas interesadas en participar en este programa disponen hasta el 19 de febrero para formalizar su inscripción en la web www.lanzaderasconectaempleo.es o de forma presencial, solicitando cita previa con PalmaActiva en el teléfono 900 139 138 extensión 1.



Rodrigo Romero, concejal de Promoción Económica y Ocupación del Ayuntamiento de Palma

Fundación Santa María la Real y Fundación Telefónica pondrán próximamente en marcha dieciséis nuevas Lanzaderas Conecta Empleo en diferentes ciudades del país, entre las que figura Palma. Para ello, ambas fundaciones cuentan con la cofinanciación del Fondo Social Europeo a través del programa operativo POISES; y la colaboración de PalmaActiva y el Ayuntamiento de Palma.

Perfil de las personas destinatarias.- La "Lanzadera Conecta Empleo" de Palma comenzará a

funcionar a principios de marzo y estará operativa hasta el mes de agosto, ofreciendo de forma gratuita orientación laboral, acompañamiento y asesoramiento para personas en situación de desempleo.

Pueden participar hombres y mujeres en situación de desempleo, con edades comprendidas entre los 18 y los 60 años. Pueden tener cualquier nivel de estudios (ESO, Formación Profesional, Bachillerato, Universidad, Master, etc.) y proceder de cualquier sector profesional, con o sin experiencia previa. Formato mixto: online + presencial.- Las personas participantes se reunirán varios días a la semana de forma virtual (a través de diferentes aplicaciones informáticas) y de forma presencial, en instalaciones cedidas gratuitamente por Palma-

Activa, donde se contará con todas las medidas de higiene, seguridad y distancia social requeridas. No obstante, el programa podrá pasar a un formato totalmente online cuando se requiera por causas derivadas del coronavirus.

Actividades.- Los participantes contarán con la orientación de técnicos especializados, que les guiarán para mejorar su empleabilidad y conseguir su inserción. De este modo, realizarán dinámicas de inteligencia emocional para aprender a desarrollar un plan de prospección laboral; actualización de currículos y simulaciones de entrevistas de trabajo; mapas de empleabilidad y contactos con empresas.

Inscripción.- Las personas interesadas en participar en la próxima

"Lanzadera Conecta Empleo" de Palma disponen hasta el 19 de febrero para realizar su inscripción en la web www.lanzaderasconectaempleo.es. También pueden hacerlo de forma presencial en PalmaActiva, concertando cita previa en el teléfono 900 139 138 extensión 1, en horario de 9 a 14 horas.

Más información.- Para obtener información general sobre el programa "Lanzaderas Conecta Empleo", se puede descargar el dossier de prensa disponible en la web: <https://www.lanzaderasconectaempleo.es/kit-prensa>

Web: www.palmaactiva.com

Twitter: @palmaactiva

Facebook: <https://www.facebook.com/PalmaActiva>

Instagram: @palmaactiva

Inca refuerza las políticas sociales para ayudar a los sectores más afectados por la crisis

Redacción BSF

El Ayuntamiento de Inca ha reforzado el área de Servicios Sociales para poder asumir, con garantías, las políticas sociales y poder atender todas las solicitudes, que han incrementado debido a la crisis sanitaria y económica generada por la Covid-19. De este modo, en primer lugar, durante los últimos meses se ha ido incorporando nuevo personal, de acuerdo con las nuevas necesidades que se han generado. Así pues, actualmente la plantilla de Servicios Sociales ha aumentado con 4 nuevas personas: dos trabajadoras sociales, un psicólogo y una técnica de grado medio.

En segundo lugar, con respecto al presupuesto, este año la partida para Servicios Sociales y Promoción Social se ha incrementado un 8% hasta alcanzar los 2.135.273,22 euros. Sin embargo, el alcalde de Inca, Virgilio Moreno, destacó que "seguiremos trabajando para consolidar convenios con entidades sociales y potenciar nuevos acuerdos con las instituciones supramunicipales que mejoren la atención primaria y social en nuestro municipio". En este sentido, hay que recordar que durante el 2020, del Ayuntamiento de Inca fue adaptando el presupuesto de acuerdo con las necesidades y demandas que se producían debido a la situación generada por la pan-



Virgilio Moreno (foto de archivo)

demia. Las modificaciones de crédito aprobadas han permitido centrar esfuerzos y poder ayudar a los sectores más afectados por la crisis.

Por otra parte, se han aumentado también los programas sociales para poder hacer frente a la crisis y atender a los colectivos más vulnerables. El pasado mes de abril, el Ayuntamiento de Inca habilitó el punto de información único frente a la Covidien-19 (PIU), que se mantendrá hasta que sea necesario. Este servicio de atención a la ciudadanía ofrece información sobre todas las ayudas económicas y sociales vigentes para hacer frente a la crisis provocada por la pandemia.

Asimismo, se ha puesto también en marcha un sistema de tarjetas monedero para poder comprar alimentos, artículos de higiene personal y productos esenciales de limpieza. De esta manera, las personas pueden adquirir de forma directa productos de primera nece-

sidad y tienen acceso a alimentos frescos y de calidad para garantizar el mantenimiento de una alimentación equilibrada y saludable.

Actualmente, el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Inca dispone de 2.004 expedientes activos. Antes de la crisis generada por la Covidien-19, había 1.635. Por otra parte, en cuanto a las ayudas económicas, la media mensual asciende a 27.000 euros, mientras que anteriormente el promedio era de 7.000 euros. Estas ayudas están destinadas mayoritariamente a pago de hipoteca y / o alquiler y pago de suministros. Asimismo, durante 2020 se han cargado 563 tarjetas básicas. Finalmente, con respecto a las ayudas directas de alimentación, actualmente se atienden unas 1.600 personas, respecto a las 300 personas que se atendían antes.

"Desde el Ayuntamiento de Inca, estamos preparados para dar cobertura a los inquers y inqueras que sufran una situación más vulnerable y garantizar que todos tengan cubiertas las necesidades básicas", explica la concejala de Servicios Sociales y Nueva Normalidad, María Antònia Pons.

Por su parte, Moreno recalca que: "destinaremos todos los recursos humanos, materiales y económicos que tengamos a nuestro alcance para garantizar que no dejamos a nadie atrás e intentar paliar la situación provocada por la lucha contra el coronavirus" ■

¿Regresa a su país?
Solucionamos los trámites de envío de sus efectos personales

- Transporte desde 1 m³ hasta un contenedor.
- Despacho de aduanas.
- Asesoramiento sobre necesidades en destino.
- Cargas desde todas las Islas.

Estación Marítima, 3 - Entlo. B - Muelle de Paraires
07015 Palma de Mallorca, Islas Baleares
Tel.: +34 971 455 026 / Fax: +34 971 780 281
opsespmi@marmedsa.com
www.marmedsa.com

marmedsa
NOATUM SHIPPING AGENCY

COVID-19

CORONAVIRUS

Responsabilidad



Siempre que puedas,
quédate en casa

Nuevas medidas en servicios municipales de Palma



IME Institut Municipal de l'Esport

- Cierre de piscinas, gimnasios y pabellones municipales.
- Suspensión de cursillos y actividades dirigidas (salvo tenis, escuela de fútbol y grupos de patinaje de Can Caimari).
- Se mantienen reservas de espacio para centros educativos y entrenamientos de equipos y clubes federados.
- Se podrán llevar a cabo competiciones estatales sin público.
- Se devolverá la parte proporcional de los recibos por el tiempo de interrupción de los servicios.



Cultura

Se detiene toda la actividad prevista, incluidos los teatros municipales.



Educación

Las clases de la Escuela Municipal de Música serán en línea.



Casals de barri

Cierre de los casals. Las actividades pasan a ser en línea.



Juventud

Las actividades de los Espais Joves y Dinamo serán en línea.



Centro Flassaders

Flassaders ofrecerá su programación online.



Atención a la violencia de género

El servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género mantiene la atención presencial individual. La atención grupal se hará en línea.

